

**Institución Educativa Santa Catalina de Siena
Medellín, Antioquia**

Comité Escolar de Gestión del Riesgo



PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 2	VERSIÓN: 01
REVISÓ:RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
MARCO LEGAL	4
MARCO TEÓRICO	13
COMPONENTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	15
ROLES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	17
IDENTIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	22
IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE VULNERABILIDAD	24
DIMENSIONES DE LA VULNERABILIDAD	25
REDUCCIÓN DEL RIESGO	26
EL PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL P.E.I	27
LAS BRIGADAS ESCOLARES DE EMERGENCIA	28
ELEMENTOS A TENER EN CUENTA DURANTE EL MANEJO DE UNA EMERGENCIA O DESASTRE	34
PLAN DE EVACUACIÓN	35
Punto de Encuentro	40
MANEJO DE EMERGENCIAS	40
Preparación para la recuperación.	42
FORMULARIOS	43
Identificación de la Institución y/o Seccional Educativa	43
Formulación de objetivos y políticas para el Plan Escolar de Gestión del Riesgo	44
Fase conocimiento del riesgo en el entorno educativo	45
Consideraciones al momento de diligenciar la evaluación de amenaza	47
Elementos para la evaluación de la vulnerabilidad	51
Organización para la respuesta a emergencias	55
BIBLIOGRAFÍA	83
CIBERGRAFÍA	83

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 3	VERSIÓN: 01
REVISÓ:RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

ANEXOS

83

INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Santa Catalina de Siena por la cantidad de personas que alberga y las condiciones en las que algunas de ellas deben laborar, representa un escenario con condiciones que la pueden hacer vulnerable a las amenazas presentes. Por lo que se hace necesario conformar y hacer operativo el comité de emergencias correspondiente. El desarrollo e implementación de los comités permitirán a la Institución Educativa desarrollar procedimientos para enfrentar una situación de emergencia.

Para las instituciones educativas es importante contar con un marco orgánico y funcional que dé respuesta a las emergencias, identificando cuáles amenazas pueden suponer un mayor riesgo y así estar preparados; con las herramientas del presente plan la Institución posee las bases para la autogestión y el buen desarrollo de los procesos concernientes al conocimiento, reducción, manejo de emergencias del sector escolar. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

MARCO LEGAL

La Gestión Escolar del Riesgo en Colombia, se encuentra ampliamente cobijada, desde normas con fines directos y otros que la contemplan de manera tangencial, pero que logran influir de manera directa en sus procesos.

A continuación, se presentan las principales normas de orden nacional y local, teniendo como referencia el Municipio de Medellín. Tomado de “PROYECTO EDUCATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN página 10

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 4	VERSIÓN: 01
REVISÓ:RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

ORDEN INTERNACIONAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU 10 de diciembre de 1948).	El propósito de los Derechos Humanos, <u>es vigilar y actuar, para proteger a todo ser humano</u> que esté en peligro de perder una sola de las garantías individuales que le corresponden, es decir, cuando su vida, o sus intereses, su libertad, sus bienes esté en riesgo de perderlos	La institución educativa debe contribuir a la protección de la vida de sus estudiantes al interior de los establecimientos, por medio de la gestión del riesgo de desastres.
Tratado Internacional. Firmado y adoptado por Colombia	El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015	• Cuarta meta “Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030” • Comprensión de los impactos de los desastres en el sector educativo. • Promover la incorporación de los conocimientos sobre el riesgo de desastres, incluida la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación en casos de desastre, en la educación académica y no académica, en la educación cívica a todos los niveles y en

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 5	VERSIÓN: 01
REVISÓ:RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

		la educación y formación profesional. • Promover la resiliencia de la infraestructura...educativa
--	--	--

ORDEN NACIONAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Constitución	Constitución Política de Colombia	Artículos 44 y 45 (la educación derecho fundamental de los niños y adolescentes)
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones	Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 6	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

		En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Ley Estatutaria 1618 de 2013	"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"	Plantea las medidas para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad: Artículo 7. Derechos de los niños y niñas con discapacidad. Artículo 11. Derecho a la educación. Artículo 14. Acceso y accesibilidad.
Ley 1145 de 2007	"Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad"	Se convoca la participación del sector educativo en la conformación de los comités territoriales de discapacidad Artículo 16.
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia	• Artículo 3. <i>Sujetos titulares de derechos.</i> • Artículo 7. <i>Protección integral.</i> • Artículo 41. <i>Obligaciones del estado:</i> 27. Prestar

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 7	VERSIÓN: 01
REVISÓ:RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

		especial atención a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la Ley General de Educación	Artículo 5. <i>Fines de la educación.</i> 10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

ORDEN NACIONAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Ley 1549 de 2012	Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial	Artículo 8°. <i>Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).</i> Estos proyectos, de acuerdo a como están concebidos en la política, incorporarán a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y ...

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 8	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Decreto Nacional 1860 de 1994	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales	Artículo 36. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios, que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada • La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos
Decreto Nacional 1743 de 1994	Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal	Artículo 2. <i>Principios rectores.</i> La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplinariedad y participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.
Resolución Nacional	Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres	Artículo 1. Impulsar a través de las secretarías de educación a nivel departamental y municipal, acciones para incorporar la prevención y atención de

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 9	VERSIÓN: 01
REVISÓ:RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

7550 de 1994		desastres dentro del proyecto educativo institucional... • Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres...
Directiva Ministerial N°13 de 1992	Responsabilidades del sistema educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres	Incorporar la prevención de desastres en la educación y crear conciencia ambiental. • Programa de prevención de desastres
Directivas Ministerial N°12 de 2009 y N°16 de 2011	Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia.	Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas deben participar en los comités regionales y locales para la prevención y atención de desastres (CREPAD y CLOPAD) para desarrollar planes locales de emergencia y contingencias

TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Decreto Único 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación	Conservan especial importancia sus artículos 233141;233142; 233163;233151;233171, los cuales se refieren en su orden al Proyecto Educativo Institucional; adopción del Proyecto Educativo Institucional; los Proyectos Pedagógicos; Comunidad Educativa y la utilización adicional de las instalaciones escolares, todo esto en la

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 10	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

		educación formal regular o de adultos
Decreto Nacional 4147 de 2011	Se creó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD	La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, dentro de sus finalidades contempla el fomento del diseño e implementación de medidas prospectivas, dentro de las cuales se encuentra el sector educativo.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias.
Reglamento De Construcciones Sismo Resistentes NSR-10.	Establecer los aspectos técnicos que rigen a los Procesos constructivos, para reducir los riesgos de los elementos expuestos ante un sismo	Los establecimientos educativos construidos total o parcialmente durante el tiempo posterior a la norma, deben cumplirla a cabalidad, con el fin de reducir el riesgo de los elementos expuestos ante un sismo
Norma Técnica Colombiana. NTC 4595	Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares	Esta norma establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de nuevas Instalaciones escolares, orientado a mejorar la calidad del servicio educativo en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales. Adicionalmente, puede ser utilizada para la evaluación y adaptación de las instalaciones escolares existentes

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 11	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

ORDEN NACIONAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Ley 9ª. De 1979 Código Sanitario Nacional.	Art. 80 Literal E. “Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública”.	La institución educativa, tiene al interior trabajador como lo son los administrativos, operativos y docentes que están bajo la normativa laboral y por lo tanto deben cumplirlas.
Acuerdo 086 de 2009	“Por medio del cual se adopta la Política pública en discapacidad para el municipio de Medellín” Artículo 6°. 2.1 Inclusión Educativa – Accesibilidad.	Las Instituciones Educativas deben facilitar el ejercicio pleno de los derechos humanos, con equidad en las oportunidades a todos los ciudadanos con diversas capacidades
Decreto 2157 de 20 diciembre de 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.	Las Instituciones educativas por ser de carácter público y aun las privadas deben hacer gestión del riesgo por medio del PEGR, que le permitirá identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de sus instalaciones y de aquellas derivadas de su propia actividad u operación.
Ley 1562 de julio de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras	Las instituciones educativas deben prevenir, proteger y atender a los trabajadores

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 12	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

	disposiciones en materia de salud ocupacional".	(Docentes, administrativos, servicios varios) de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
Resolución 312 de febrero de 2019	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales	Las instituciones Educativas como entes públicos deben cumplir los Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

ORDEN MUNICIPAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
El Decreto Municipal No. 021 de 2013	Por medio del cual, el Alcalde de Medellín conforma y organiza el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de	Órgano multisectorial, el cual dentro de sus comisiones asesoras se encuentra la comisión de Educación.

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 13	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

	Desastres del Municipio de Medellín	
El Decreto Municipal 1240 de 2015	Por medio del cual se establece el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	Creándose en este acto administrativo, en su Artículo 17, la Comisión de Educación para la Gestión del Riesgo de Desastres, la cual debe ser liderada y coordinada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Decreto Municipal 438 de 1999	Por medio del cual se establece la obligatoriedad de la conformación de Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres en los establecimientos educativos públicos y privados del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.	Las instituciones Educativas como entidades cuyo objeto social es impartir educación, están obligados a cumplir este decreto.
El Acuerdo Municipal 59 de 2011	Medellín por medio del cual se crea el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – DAGRD.	Las instituciones Educativas como entes del orden municipal están en la obligación de hacer gestión del riesgo de desastres con el acompañamiento del DAGRED

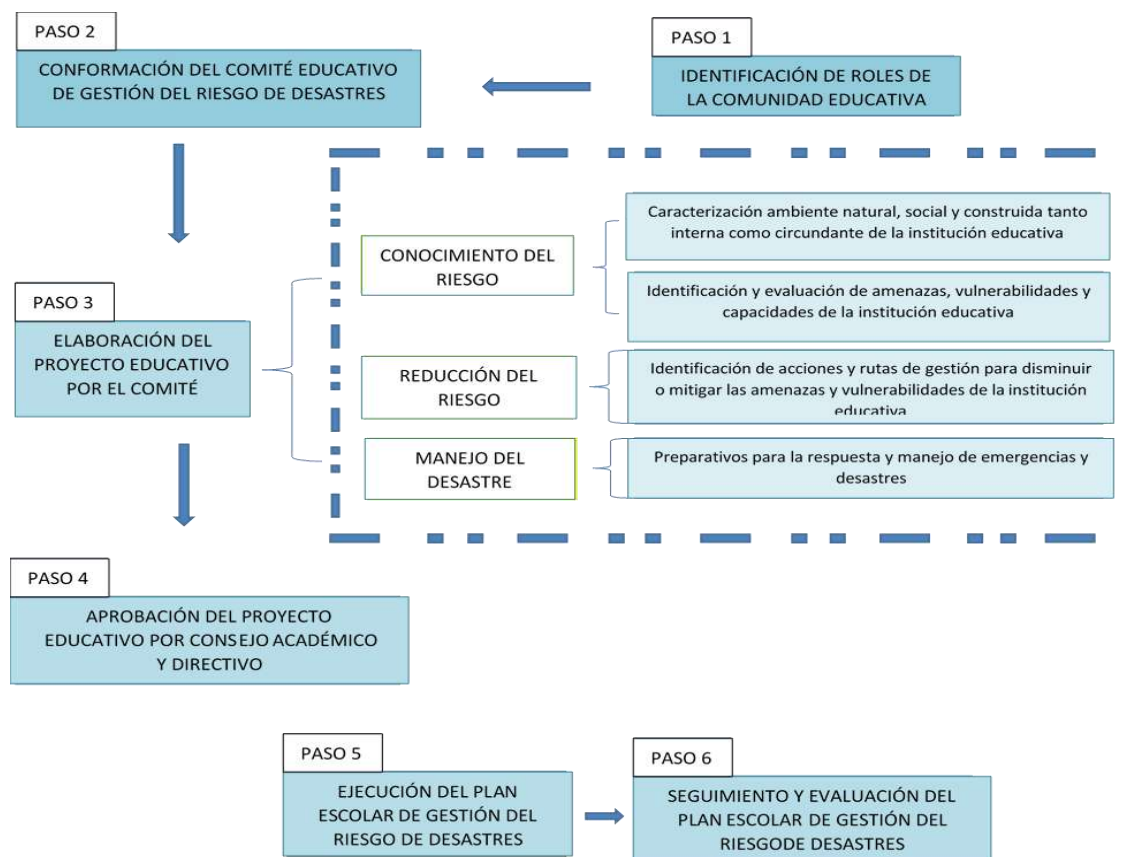
PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 14	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

MARCO TEÓRICO

En Colombia la gestión de riesgo está regulada por la ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”:

A continuación, se muestran los procesos para el desarrollo del Plan Escolar de Gestión del Riesgo en escenarios educativos.

Tabla 1. PASOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



Convenio:

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
Facultad de Medicina



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 15	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Tabla 1: Ajustado de Tabla Pasos Para El Desarrollo Del Proyecto Educativo De Gestión del Riesgo de Desastres en la Institución Educativa. Pág. 9.

Desde esta perspectiva, la Gestión de Riesgo implica considerar tres macroprocesos que se relacionan e interactúan permanentemente:

- **Conocimiento del Riesgo:** “Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre”. Pág. 4
- **Reducción del riesgo:** “Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase:
- **Prevención del riesgo:** Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.” Pág. 5
- **Manejo de Emergencias y Desastres:** “Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.” (UNGRD, 2012, Pág. 4)

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 16	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

COMPONENTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

De acuerdo con la Ley 15 23 de 2012, la gestión del riesgo “Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia de este, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse en el manejo de situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La ley en el Artículo 8°. “Integrantes del Sistema Nacional” define como integrantes del sistema nacional:

1. Las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.
2. Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales.
3. La Comunidad por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas.

Esto implica que por ser la gestión del riesgo un proceso social, la concurrencia de actores con funciones diferenciales, es fundamental para el propósito de consolidar un sistema nacional de atención integral a la gestión del riesgo. El sector educativo que hace parte o es regulado por entidades públicas como el Ministerio de Educación Nacional, las

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 17	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

secretarías de educación municipal y sus diferentes instancias, es parte integral de la gestión del riesgo y compromete competencias muy particulares resumidas en “garantizar la continuidad del derecho a la educación de manera que se garantice la disponibilidad, el acceso, la permanencia y la calidad de la educación, en condiciones de seguridad, calidad, integridad para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes” o dicho de otro modo garantizar que el derecho a la educación no se vulnere a pesar de cualquier situación de emergencia, calamidad o desastre que se presente, además de promover la escuela como un escenario protegido y protector de derechos.

En los lineamientos para la formulación de los Planes Escolares de Gestión de Riesgo, el Ministerio de Educación define la escuela como “territorio protector y protegido” y lo sustenta de la siguiente forma:

“La escuela es en esencia un territorio protector y protegido que implica el cuidado físico, cognitivo y emocional de quienes interactúan en el mismo, especialmente los NNAJ (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) como sujetos de especial protección. La escuela protectora tiene como misión organizar y movilizar a la comunidad educativa de las comunidades que viven situaciones de riesgo por factores amenazantes derivados de los fenómenos socio naturales, naturales, tecnológicos, del conflicto armado y de la violencia generalizada; de esta forma, se pueden definir las estrategias que garanticen a NNAJ el ejercicio de sus derechos fundamentales, especialmente el derecho a la educación, desde una propuesta pedagógica que tome en cuenta sus condiciones particulares, construya un entorno educativo que proteja la integridad física y mental de los estudiantes, garantice la convivencia pacífica y evite que sean sujetos de violencia y agresiones de todo tipo. La escuela protegida debe tomar en cuenta a los actores institucionales y comunitarios que desarrollan acciones de prevención, promoción, protección y defensa de los derechos de NNAJ, de manera que se garantice la disponibilidad, el acceso, la permanencia y la calidad de la educación.” (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018).

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 18	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Naciones Unidas a través del relator especial para la Educación, le da un lugar de relevancia a la educación como sector y lo define de la siguiente forma:

“La educación ofrece espacios seguros para aprender, así como la capacidad para identificar y proveer apoyo a las personas afectadas, particularmente a niños, niñas y adolescentes. La educación atenúa el impacto psicosocial del conflicto y de los desastres, dando un sentido de normalidad, estabilidad, estructura y esperanza durante una época de crisis, y proporciona herramientas esenciales para la reconstrucción social y la estabilidad económica futura.” En palabras de Vernor, 2008, 10.

ROLES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Al interior de la institución educativa se cuenta con diferentes actores con funciones y responsabilidades bien definidas, que para la gestión del riesgo de desastres resultan vitales y efectivas. La conjugación de estos actores en un comité educativo de gestión del riesgo conlleva potencialidades para conocer e intervenir el riesgo, para responder ante una emergencia, así como para iniciar un proceso de recuperación después de un evento que la afecte.

El rector es el orientador y máximo ejecutor de las decisiones trascendentales alrededor de este Plan Escolar de Gestión del Riesgo.

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 19	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Tabla: Roles en la Gestión del Riesgo en los Planes Escolares

ROL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ACTIVIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
RECTOR	CONOCIMIENTO DEL RIESGO: • Convoca las reuniones requeridas para dinamizar la gestión escuelas de riesgo al interior de la institución educativa. • Propone a la comunidad educativa, a los consejos directivos y académicos de la institución educativa la incorporación del tema en el PEI, visualizándolo como una problemática que atañe a la institución educativa. • Evalúa con el apoyo de los diferentes actores la posibilidad de que un fenómeno amenazante pueda poner en riesgo a la comunidad y el servicio educativo.
	REDUCCIÓN DEL RIESGO: • Brinda los espacios para que los docentes puedan dinamizar el tema en diferentes contextos educativos. • Define estrategias para vincular actores externos a la institución en la búsqueda de soluciones. • Propone y gestiona medidas de intervención para reducir los escenarios de riesgo.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 20	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

	MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES: • Declara la emergencia, cuando un evento pueda amenazar la seguridad de la comunidad educativa. • Determina el regreso a la normalidad una vez considere que se ha superado la emergencia. • Con solida información sobre daños a la comunidad educativa y la planta física.
--	---

El Consejo Directivo como instancia superior de participación de la comunidad educativa y orientadora de procesos estructurales de las instituciones educativas es convocada en este Plan Escolar de Gestión del Riesgo a través de las siguientes actividades:

ROL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ACTIVIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CONSEJO DIRECTIVO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO: • Verifica las condiciones de seguridad de la Institución Educativa. • Consulta al Consejo Académico o expertos sobre los escenarios de riesgo en la Institución Educativa. • Gestiona la participación de organismos e instituciones externas a la Institución Educativa.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 21	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

	REDUCCIÓN DEL RIESGO: • Formular e implementar estrategias administrativas para reducir los escenarios de riesgo actual y evitar nuevas condiciones de riesgo. • Realiza el inventario de recursos existentes para la atención de emergencias y de acuerdo con las necesidades planea la consecución de los recursos faltantes. • Formula e implementa una estrategia de respuesta en caso de emergencia de acuerdo con las condiciones del contexto en el que se encuentra la Institución Educativa. • Coordinar la realización de simulacros de protección y de evacuación. • Acopiar información sobre profesionales, especialistas y técnicos (ingenieros, médicos, enfermeras, voluntarios, fisioterapeutas, etc.) que por estar en interior o cerca de la Institución Educativa pueden representar algún tipo de ayuda en caso de emergencias. En ella deben aparecer sus nombres, teléfono, direcciones, especialidad y su disponibilidad. • Elabora el inventario de medios de transporte disponibles al momento de una emergencia: pertenecientes a la institución, a los docentes y funcionarios, al sector oficial y públicos.
	MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES: • Establece contacto con entidades en caso de que se requiera apoyo. • Evalúa, en coordinación con el Rector (a), la situación de emergencia. • Define, en coordinación con el Rector (a), el retorno a la normalidad.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 22	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

El Consejo académico como instancia superior de orientación pedagógica, permite introducir la temática de la gestión del riesgo de desastres en las asignaturas de injerencia directa e indirecta en el tema.

ROL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ACTIVIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CONSEJO ACADÉMICO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO: • Investiga sobre las problemáticas ambientales y de los escenarios de riesgo circundantes en el contexto municipal, comunal y barrial. • Promueve con la comunidad educativa el desarrollo de investigación y la recolección de información sobre los escenarios de riesgo entorno de la institución educativa, así como los desastres y emergencias ocurridos en el pasado con base en planos, mapas, información interna y externa, testimonios de vecinos y adultos mayores, e información institucional. • Realiza en coordinación con docentes y estudiantes, muestras diagnósticas de los conocimientos, actitudes y valores de los estudiantes, la comunidad y docentes sobre la percepción del riesgo y en consecuencia define objetivos pedagógicos.
	REDUCCIÓN DEL RIESGO: • Define objetivos pedagógicos de acuerdo con los diagnósticos realizados, establece responsables en las diferentes áreas y proyectos de la Institución Educativa. • Revisa y mejora las estrategias para incorporar los temas ambientales y de riesgo en el plan de estudios a través de las áreas o de los proyectos.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 23	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Los docentes tienen el papel fundamental de establecer el vínculo académico y pedagógico tanto con estudiantes como padres de familia alrededor de la Gestión del Riesgo en la institución educativa. Para este plan escolar es fundamental que los docentes con mayor compromiso sean los correspondientes a las Ciencias Naturales.

ROL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ACTIVIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
DOCENTES	CONOCIMIENTO DEL RIESGO: • Desarrollar procesos de identificación y seguimiento a los fenómenos amenazantes tanto internos como externos a la Institución Educativa. • Verificar condiciones de seguridad de la planta física para el desarrollo de las actividades académicas. • Investiga sobre las problemáticas ambientales y de los escenarios de riesgo circundantes en el contexto municipal, comunal y barrial.
	REDUCCIÓN DEL RIESGO: • Desarrollar la temática de Gestión del Riesgo de Desastres en diferentes espacios académicos y desde enfoques de diferentes disciplinas. • Identificar y proponer medidas de intervención para reducir los escenarios de riesgo de la Institución Educativa. • Participar en la realización de simulacros y simulaciones al interior de la Institución Educativa. • Desarrolla estrategias para incorporar los temas ambientales y de riesgo en las asignaturas en el marco del proyecto pedagógico.

**Ajustado de Roles en la Gestión del Riesgo en los Planes Escolares. Plataforma Educativa Teleducación Universidad de Antioquia. 2010.*

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 24	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

IDENTIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La amenaza según la Ley 1523 de 2012 se define como “Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales” en palabras de Lavell, 2008. La amenaza está representada por la probabilidad de que un fenómeno se presente con una cierta magnitud, en un sitio específico y dentro de un periodo de tiempo definido.

Por tratarse de un fenómeno que está presente, pero no necesariamente visible a todos, se hace necesario abordarla desde la percepción que se tiene en el territorio de ella, lo cual invita al concurso de toda la comunidad educativa (hablando en un ámbito escolar), en la identificación de los fenómenos amenazantes presentes en el entorno/área de influencia escolar, se requiere hacer una lectura no solamente intramural, se hace necesaria una visión panorámica, para la cual la participación de los padres de familia, grupos, organizaciones comunitarias y vecinos en general, dan ese aporte integrador a la Institución Educativa.

La amenaza requiere ser vista en diferentes tiempos, pasado, presente y futuro, partiendo de una línea de tiempo, con los desastres y emergencias que ha suscitado al materializarse, determinando la frecuencia de ocurrencia y las afectaciones a los elementos expuestos y ambiente. Para el desarrollo de la presente guía se trabajará con la siguiente tipología de amenazas:

Origen natural: Inherentes a los procesos o dinámica naturales del planeta tierra.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 25	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Origen socio-natural: Son similares a algunas amenazas naturales, pero en su mayoría son inducidas por actividades humanas.

Origen antrópico-tecnológico: Asociados con actividades industriales donde se manejan altas presiones, y temperaturas, y al transporte de sustancias peligrosas como las corrosivas, inflamables o tóxicas entre otras. Fallas de sistemas por descuido, falta de mantenimiento, errores de operación, mal funcionamiento, imprudencia, impericia, etc.

Amenaza por violencias que se subdivide en:

- Amenaza por violencia de conflicto armado.
- Amenaza por violencia correlacionada o violencia social.

Cada una de estas amenazas se divide en subtipos, que definimos y resumimos en el ejercicio número 1 de evaluación de amenazas, en módulo 2 “identificaciones de amenazas” (ver plataforma virtual Universidad de Antioquia: <https://teleduccion.medicinaudea.co>), con los respectivos criterios de calificación para cada una de ellas.

La amenaza en estos términos es un factor de probabilidad de ocurrencia que se mide bajo tres variables de análisis principales que son la frecuencia, la intensidad y la afectación.

Frecuencia: La frecuencia de una amenaza es la relación entre la ocurrencia de un evento y su realización en un periodo de tiempo. También se le denomina periodo de retorno.

Intensidad: La intensidad de una amenaza es el efecto o consecuencia más probable y predecible que puede generar un evento en el escenario educativo.

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 26	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Afectación: Es el área de incidencia de una amenaza en la cobertura de espacio y población causada por un evento.

Las variables de la amenaza tienen criterios de calificación baja, media y alta identificada con colores verde, amarillo y rojo respectivamente, con definiciones precisas para que esta calificación tenga la mayor objetividad posible y se cuantifican en rangos de calificación de la siguiente forma:

RANGOS DE PROMEDIO DE CALIFICACIÓN POR GRUPO VALORES PARA FRECUENCIA - INTENSIDAD - AFECTACIÓN					
BAJA		MEDIA		ALTA	
0.0	.99	1.	1.99	2.	3

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE VULNERABILIDAD

¿Qué es Vulnerabilidad?

La vulnerabilidad la define la ley 1523 de 2012 como: “Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos” (Ley 1523 de 2012, Art. 4).

En esta definición y en el desarrollo del análisis de vulnerabilidad, se consideran las dos acepciones del concepto de vulnerabilidad, a saber, exposición y capacidad. La exposición se refiere a la cercanía en que se encuentren las poblaciones, los servicios sociales o la infraestructura a las amenazas identificadas. Tendrán mayor vulnerabilidad cuando hay

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 27	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

mayor proximidad y menor vulnerabilidad cuando se encuentren alejados. La capacidad se refiere a las condiciones de respuesta en que se encuentren las poblaciones e instituciones ante los elementos amenazantes y esta capacidad se refiere formación, conocimiento, elementos de mitigación o reducción, dotaciones, organización. Este factor de capacidad es el que más se interviene en la medida que es el factor de mayor posibilidad de incidir por parte de las Instituciones Educativas.

Las variables de vulnerabilidad tienen criterios de calificación baja, media y alta identificada con colores verde, amarillo y rojo respectivamente, con definiciones precisas para que esta calificación tenga la mayor objetividad posible y se cuantifican en rangos de calificación de la siguiente forma:

RANGOS DE PROMEDIO DE CALIFICACIÓN POR GRUPO VALORES PARA FRECUENCIA - INTENSIDAD - AFECTACIÓN					
BAJA		MEDIA		ALTA	
0.0	.99	1.	1.99	2.	3

DIMENSIONES DE LA VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad se agrupa en factores que se interrelacionan entre ellos y con las amenazas. Los factores de vulnerabilidad a considerar son los siguientes.

DIMENSIONES DE LA VULNERABILIDAD	
Física	Tiene que ver, entre otros aspectos, con la ubicación física de las edificaciones, la descripción de las construcciones, los recursos físicos y de infraestructura del territorio.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 28	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Económica	Se refiere tanto a la situación de los recursos económicos de los miembros de una comunidad, así como a los recursos disponibles por el sector y la Institución Educativa para el manejo de la “Gestión de Riesgos”.
Social y comunitario	Se refiere a un conjunto de relaciones, comportamientos, creencias, formas de organización (institucional y comunitaria) y manera de actuar de las personas y las comunidades que las coloca en condiciones de mayor o menor propensión al daño y la pérdida.
Educativa Pedagógico	Es la relación entre la sociedad y la naturaleza a partir de los contenidos y métodos de la educación que recibe los miembros de una comunidad, que les permite comprender sobre la relación del ser humano con la naturaleza y su territorio, así como la correspondencia para participar activamente en la vida de esa comunidad.
Institucional y/o logístico	Se refiere a las situaciones institucionales formales que impiden o promueven una adecuada adaptación de la comunidad a la realidad cambiante del ambiente, y una rápida respuesta de las instituciones en caso de emergencias o desastres
Poblacional	Se refiere a las características poblacionales de edad, pertenencia étnica y discapacidad de la población vinculada a la Institución educativa.

REDUCCIÓN DEL RIESGO

¿Qué es la Reducción del Riesgo?

Convenio:


**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
 Facultad de Medicina


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 29	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Es el proceso de la gestión del riesgo que está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes (mitigar el riesgo) y evitar nuevo riesgo en el territorio (prevenir el riesgo) (Ley nacional de Gestión del Riesgo, 1523 de 2012).

Dependiendo del origen, y de las características, podemos realizar acciones para evitar la ocurrencia de una amenaza, en otras palabras, prevenir.

En otros casos sólo nos es posible reducir las vulnerabilidades de la comunidad educativa, en otras palabras, mitigar con el objetivo de fortalecer nuestras capacidades de respuesta ante una emergencia o desastre.

Para minimizar el riesgo es importante tomar medidas de intervención correctiva de la exposición existente y la intervención prospectiva de nuevos peligros, por medio de planes de acción que propendan al mejoramiento continuo de los procesos de gestión escolar del riesgo, cuyo objetivo es aumentar las capacidades de respuesta ante amenazas identificadas, cuando sea posible, y en todos los niveles de acción de la comunidad educativa.

La Reducción del Riesgo, como proceso de la Gestión del Riesgo, está basada entonces en las medidas de mitigación y prevención que adoptamos con anterioridad para reducir cualquier amenaza o exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, con el fin de evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse emergencias o desastres (Ley nacional de Gestión del Riesgo, 1523 de 2012).

EL PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL P.E.I

Para que la gestión educativa del riesgo sea posible, efectiva y pertinente no se requiere de nuevos montajes de una organización distinta, el punto de partida es propiciar la reflexión y la participación democrática de todos los estamentos existentes en la comunidad

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 30	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

educativa para que el plan sea conocido por todos y aprobado bajo el respectivo protocolo en el consejo académico y directivo.

Tabla 2. Mapa Proyecto Educativo de Gestión del Riesgo y articulación proyectos institucionales.

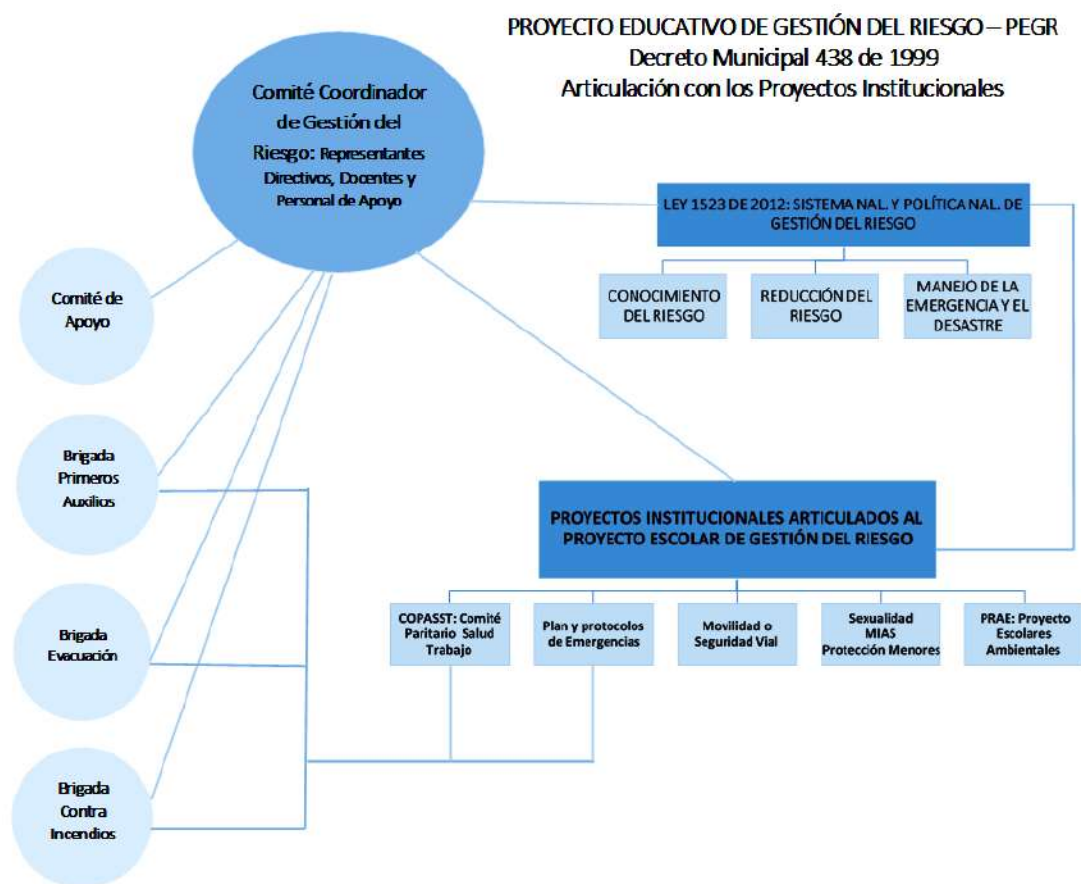


Tabla 2. Ajustado de decreto 438 de 1999

PREPARATIVOS PARA LA RESPUESTA Y MANEJO DE DESASTRES

Convenio:

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Medicina



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 31	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

LAS BRIGADAS ESCOLARES DE EMERGENCIA

Constituyen una herramienta fundamental para la distribución de roles y la participación de la comunidad educativa en torno a la gestión de riesgos. Son el equivalente a los grupos de trabajo mencionados en el artículo 4 del Decreto municipal 438 de 1999.

Pueden pertenecer personas que se interesen por aprender más del tema y realimentarlo, que coadyuven a gestionar recursos y motivar a la acción de todos los miembros de la comunidad educativa, estudiantes, docentes, padres de familia, egresados, personal de servicios complementarios como aseo, vigilancia, psicología, entre otros.

La participación de los estudiantes en estos procesos, quedará limitada solo a las áreas de conocimiento y reducción del riesgo, con el fin de generar mecanismos de autoprotección acorde con su edad, así como una apropiación cultural de la Gestión del Riesgo; el alcance de sus responsabilidades debe estar enmarcado siempre en la ley.

Los servicios de respuesta a emergencias del establecimiento educativo deben ser coordinados y ejecutados siempre por directivos docentes, administrativos, docentes u otros miembros adultos de la comunidad educativa. Es importante que los representantes de las brigadas cubran la totalidad de las jornadas escolares y la(s) sede(s) del establecimiento educativo.

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 32	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

BRIGADAS DE EMERGENCIA Y SUS FUNCIONES	
NOMBRE DE LA BRIGADA	FUNCIONES
BRIGADA DE EVACUACIÓN	REDUCCIÓN DEL RIESGO: • Liderar la planeación y ejecución de simulacros de evacuación por grupos, grados, jornadas y simulacro general (con apoyo de todo el Comité de Gestión de Riesgo Escolar del establecimiento educativo). • Llevar a cabo periódicamente labores de chequeo del sistema de alarma en la(s) sede(s) del establecimiento educativo. • En coordinación con el Comité de Gestión de Riesgo, activar la alarma de evacuación en casos de emergencia o simulacros. • Difundir el plan de evacuación a todos los miembros de la comunidad educativa. • Identificar la señalización de emergencias en la(s) sede(s) del establecimiento educativo, garantizar su aplicación y divulgación incluyente a toda la comunidad educativa. • Elaborar reportes específicos sobre participación, tiempos de desplazamiento, orden, etc. (en los simulacros u otras actividades de prevención de emergencias).

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 33	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

	MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES: • Orientar la evacuación de todos los miembros de la comunidad educativa y visitantes de las instalaciones educativas a los puntos de encuentro (PE) en casos de emergencia o simulacros. • Realizar el conteo final del tiempo de evacuación en coordinación con los directores de cada grupo y otros grupos del Plan Escolar de Gestión del Riesgo (para simulacros). • Apoyar el control de la movilidad vehicular para evitar que se ponga en riesgo a la comunidad educativa y/o garantizar la evacuación hacia puntos de encuentro externos a la institución.
BRIGADA CONTRA INCENDIOS	CONOCIMIENTO DEL RIESGO: Detectar puntos críticos para la generación y propagación de incendios dentro de las instalaciones del establecimiento educativo.
	REDUCCIÓN DEL RIESGO: • Revisar periódicamente el estado y la ubicación de los extintores requeridos (según el lugar) en cada sede del establecimiento educativo. • Hacer inventario periódico del equipamiento necesario contra incendios en cada sede del establecimiento educativo. • Identificar puntos de abastecimiento de agua.
	MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES: • Atender conatos de incendio (requiere capacitación previa). • Apoyar a la Coordinación de la Gestión Escolar del Riesgo en caso de emergencias por conflagración en la comunidad educativa.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 34	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES: - Realizar acciones de primera respuesta en soporte vital básico (primeros auxilios básicos) en caso de emergencias. - Definir un lugar para proveer la atención primaria a los afectados, si es posible en cada sede del establecimiento educativo. - Identificar los centros asistenciales cercanos a la(s) sede(s) del establecimiento educativo. - Elaborar y brindar reportes a especialistas de atención primaria sobre casos de emergencia atendidos en el interior de la institución.
	REDUCCIÓN DEL RIESGO: - Mantener actualizado un directorio de entidades de ayuda (comunitario, municipal y/o departamental). - Mantener vigente el kit de emergencias en cada sede del establecimiento educativo (botiquín y equipos de primeros auxilios).
BRIGADA DE APOYO PSICOSOCIAL	CONOCIMIENTO DEL RIESGO: Detectar signos de afectación emocional y otros riesgos asociados que puedan generar crisis, emergencias o desastres en miembros de la comunidad educativa.
	REDUCCIÓN DEL RIESGO: - Articular y apoyar las actividades escolares (entre ellas las de gestión del riesgo) en torno al autocuidado y la prevención. - Generar ideas o estrategias para la formación y el empoderamiento de la comunidad educativa en torno al bienestar y el autocuidado. - Vincular a la comunidad educativa en la creación de estrategias para abordar las problemáticas sociales que afecten su contexto educativo.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 35	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

	MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES: Brindar apoyo emocional en situaciones de emergencia a nivel individual y/o colectivo en el establecimiento educativo.
GRUPO COORDINADOR DE GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN EMERGENCIAS (CEGR – Comité Escolar de Gestión del Riesgo)	CONOCIMIENTO REDUCCIÓN Y MANEJO. Las demás que la realidad del contexto en la comunidad educativa amerite.
	REDUCCIÓN DEL RIESGO: Coordinar acciones para el conocimiento y la prevención del riesgo en todos los miembros de la comunidad educativa (con apoyo de brigadas, Comité de gestión del riesgo y otros actores).
	MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES: • En caso de presentarse una emergencia: Obtener y analizar información sobre el evento y el grado de afectación de la comunidad educativa. • Informar a los líderes de las brigadas las condiciones del evento que genera la emergencia. • Activar la ruta de respuesta en caso de emergencias. • Coordinar y optimizar los recursos humanos y técnicos para atender la emergencia. • Servir de conexión con organizaciones sociales y entidades operativas barriales, comunitarias y municipales. • Informar a la comunidad educativa sobre el estado de la emergencia. • Apoyar al rector(a) en la toma de decisiones. • Consolidar los reportes de las brigadas de la institución.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 36	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

**(Para mayor información consulta “Roles en la gestión del riesgo” el cual se encuentra en la pestaña de “Conceptos en gestión del riesgo” del curso de “Planes Escolares de Gestión del Riesgo” PEGR de la plataforma educativo “teleducación.medicinaudea.co”*

ELEMENTOS A TENER EN CUENTA DURANTE EL MANEJO DE UNA EMERGENCIA O DESASTRE

Para la atención de una emergencia o desastre es importante que los procedimientos y servicios de respuesta con que cuenta la Institución Educativa, estén claramente establecidos y socializados. La siguiente tabla enuncia los conceptos básicos que se deben tener presentes en la respuesta de emergencias:

CONCEPTOS BÁSICOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS		
Nº	Servicios de respuesta a emergencias	Descripción
1	Coordinación de la respuesta escolar a emergencias	Garantizar que la respuesta a la emergencia se ejecute de manera segura y eficiente, mientras hacen presencia los organismos de socorro y durante las actividades que estos desarrollen. Coordinar que todos los demás servicios de respuesta se lleven a cabo de manera efectiva y ordenada de acuerdo con el evento y daños presentados.
2	Extinción de incendios	Extinguir conatos de incendio.
3	Atención Prehospitalaria	Antes llamada Primeros Auxilios. Implica brindar la asistencia primaria en salud a los miembros de la comunidad educativa afectada, con el fin de proteger su vida y evitar complicaciones mayores mientras se obtiene ayuda médica especializada.
4	Apoyo psicosocial	Brindar apoyo emocional para el restablecimiento físico y/o psicológico individual o colectivo de los

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 37	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

		miembros de la comunidad educativa tras la ocurrencia de una emergencia o situación que interrumpa la normalidad.
5	Evacuación	Desplazamiento ordenado de la comunidad educativa hacia sitios seguros.
6	Control de tránsito vehicular	Despejar las vías para garantizar el desplazamiento de la comunidad educativa hacia los puntos de encuentro externos. Despejar los accesos al establecimiento educativo para el acercamiento de los vehículos de respuesta a emergencias como carros de bomberos, ambulancias y patrullas de policía.
7	Servicios sanitarios	Asegurar las condiciones de higiene del establecimiento educativo para atender sus necesidades fisiológicas.
8	Manejo de servicios públicos	Garantizar la prestación del servicio de agua, energía, comunicaciones y transporte en caso de que resulten afectados; Incluye también la suspensión de estos en caso de que puedan representar una amenaza para la comunidad o las edificaciones.
9	Traslado a hospital	Desplazamiento de miembros de la comunidad educativa afectados por un evento con el fin de que reciban atención médica especializada.
10	Búsqueda y rescate	Hallazgo y recuperación a salvo de personas perdidas y/o atrapadas por colapso de estructuras o elementos pesados, o en áreas de difícil acceso.
11	Manejo de materiales peligrosos	Reconocer, identificar y controlar -cuando sea posible- la presencia de materiales peligrosos para la salud, el medio ambiente o las edificaciones.
12	Otros	¿Cuáles serían importantes añadir según el contexto de mi comunidad educativa?

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 38	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación corresponde a las acciones de preparación para la respuesta que permiten que las personas que se encuentran en una edificación (vivienda, oficina, institución educativa, establecimiento comercial, etc.) puedan realizar una salida ordenada, rápida y segura, con el fin de proteger la vida. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

¿Qué es Simulación?

Un ejercicio de simulación es un juego de roles que se realiza en un ambiente controlado, normalmente es un salón o sala, por lo que son llamados “ejercicios de escritorio”. En una simulación participan los tomadores de decisiones y los actores más representativos del contexto escolar de emergencias (CEGR, Líderes de Brigada, personal de seguridad en la institución educativa, etcétera.) y se basa en situaciones hipotéticas que se derivan del análisis de riesgos de la Institución Educativa, estrategia de respuesta y protocolos específicos. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018).

¿Qué es un Simulacro?

Los simulacros son ejercicios prácticos que representan una situación de emergencia lo más cercano a lo que sería en la realidad, basados siempre en el análisis del riesgo escolar, en consecuencia, una simulación es una forma de poner a prueba la estrategia escolar de respuesta y sus protocolos. Este tipo de ejercicio amerita una gran movilización de recursos (personal, equipos, entidades, etc.), por lo que su desarrollo es más complejo y costoso que una simulación; durante la planeación del simulacro se debe velar por que exista

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 39	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

coherencia con la cotidianidad de la comunidad educativa y que el ejercicio se encuentre en contexto.

Al igual que la simulación, los simulacros tienen un alto valor pedagógico, ya que permiten fortalecer y poner a prueba la aplicación específica de conocimientos, habilidades y destrezas, esta vez ya no estratégicas, sino mayormente, operativas. Sin embargo, si bien el simulacro centra sus esfuerzos en la práctica, también se ve reflejado en él un proceso de toma de decisiones. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

SISTEMA DE NOTIFICACIÓN ALERTA - ALARMA

Se desea contar con una adecuada respuesta de la comunidad educativa frente a una emergencia, previamente se han de implementar, revisar, probar y ajustar mecanismos y sistemas de notificación interna y externa, y sistemas de alerta y alarma, que les avisen y comuniquen que deben seguir el procedimiento previamente establecido para las situaciones de emergencia. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

ALERTA

La alerta es un mecanismo confiable para alertar a las personas claves de la organización para emergencias, pues ellos serán quienes tomarán la decisión de evacuar o no y por ende continuar con la notificación interna (mediante el sistema de alarma) y la notificación externa. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

ALARMA

La voz de alarma es la señal que determina la iniciación de las actividades para dar respuesta en la situación específica de emergencia, debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso. Si se declara emergencia y se ordena evacuar, el delegado activará la alarma la cual debe estar ubicada en un lugar asequible. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 40	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

SEÑALIZACIÓN

La señalización cubre como mínimo:

Acceso a la salida: todos los pasillos indican el sentido de la salida, especialmente en los cambios de dirección e intersecciones. Las puertas de salida: todas las que dan acceso a escaleras de salida en cada piso. Los pasillos tienen flechas direccionales que indican la ruta a seguir para llegar a una salida. En el interior de las escaleras. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

PUNTO DE ENCUENTRO

Un lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a todos los integrantes de la comunidad educativa. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Tiempo de Salida.

Es el tiempo total empleado en la evacuación, el cual se contabiliza desde que aparece la primera manifestación visible del incendio o riesgo, hasta que la última persona ha recorrido el camino de evacuación. (realizada por K Togaqwa)

El cálculo del tiempo de salida (Ts) en segundos se ha aceptado de la siguiente manera:

$$Ts = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

DONDE:

N = Número de personas

A = Ancho de la salida en metros

K = Constante experimental = 1,3 personas/metro - segundo

D = Distancia total del recorrido en metros

V = Velocidad de desplazamiento = 0,6 m/s desplazamiento horizontal.

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 41	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

0,4 m/s desplazamiento por escaleras

Prácticas y Simulacros

La responsabilidad es individual y se debe a través de estrategias didácticas que toda la comunidad educativa interiorice los conceptos. El Plan de Evacuación se enseña a todos los interesados y se practica periódicamente para asegurar su comprensión y operatividad.

Es importante la realización de prácticas de simulación y simulacros de evacuación, estos deben incluir el reconocimiento de la señal de alarma y de las instrucciones de emergencia, recorrido por las rutas de salida, ejecución de los procedimientos de salida, reconocimiento y ubicación en el sitio de reunión final, reporte de los coordinadores de área y/o piso, y ejecución de las acciones del plan de atención establecidas.

Durante los ejercicios de práctica y los simulacros de evacuación deberán adoptarse todas las precauciones que se consideren necesarias, por ejemplo: establecer vigilancia en los sitios estratégicos, notificar a las personas “claves”, establecer medidas para activar soporte vital básico; todo esto se deberá aplicar adentro y afuera de las instalaciones.

Cuando se vaya a realizar una práctica de evacuación parcial (un área), las personas que están conviviendo en la misma instalación deberán ser notificadas. Cuando se vaya a realizar una práctica total deberá avisar a los vecinos del edificio y a las autoridades relacionadas. Deberá llevar un registro cronológico por escrito de cada una de las prácticas y simulacros de evacuación que se desarrollen en la edificación. Cada vez que se efectúe una práctica o simulacro parcial o total de las instalaciones, el coordinador de cada área y/o piso deberá llenar un formato de evaluación, que entregará al Coordinador General. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Punto de Encuentro

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 42	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Características

El punto de encuentro es: Un lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a todos los integrantes de la comunidad educativa. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

¿Qué consideraciones se deben tener?

- Lugar seguro, no solo respecto a las consecuencias previsibles de la emergencia, sino sobre otros riesgos que esa zona tuviera y que no estuvieran relacionadas con la emergencia.
- Identificar un espacio en el que se pueda ubicar todo el personal que se va a evacuar y sea seguro.
- Debe ser fácilmente accesible para las ayudas externas, los servicios de emergencia: Bomberos, Policía, Ambulancias, etc. ¡Cuidado! El punto de reunión no debe impedir el acceso de las ayudas exteriores a la zona de la emergencia. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

MANEJO DE EMERGENCIAS

Conceptos de Manejo de Emergencias

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia de este, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 43	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Manejo de emergencias o desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Respuesta a desastres: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 44	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Preparación para la recuperación.

Restablecer el servicio educativo es una prioridad, además de garantizar el derecho a la educación permite que la comunidad afectada pueda retornar a la normalidad; procurando el primer paso en la recuperación.

Acceso y permanencia en:

“Parte de las estrategias para la recuperación después de un evento de gran magnitud es la disposición previa de pólizas de seguros de manera que se cuente con un mecanismo de protección financiera que amortigüe los costos de la recuperación de la infraestructura educativa y le dé viabilidad a la escuela para seguir operando”. Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, UNGRD (2010).

Por tales razones es importante poner en práctica las acciones que la comunidad educativa ha incorporado durante meses como una nueva cultura de preparación y prevención en materia de Gestión Escolar del Riesgo. Visto de esta manera, valorar las necesidades que genera la emergencia y ejecutar las acciones de recuperación será más sencillo y generará menos afectación luego de ocurrida la emergencia.

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 45	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

FORMULARIOS

ANEXOS

Formato PMI Amenazas con orientación..xlsx
Formato PMI VULNERABILIDAD con orientación..xlsx
Informe Amenazas https://drive.google.com/drive/folders/1dMfEw838-UKoiwsSbY19aIVZW_Z8Tdo4
Informe comentamenazas.pdf
Informe Vulnerabilidades https://drive.google.com/drive/folders/1dMfEw838-UKoiwsSbY19aIVZW_Z8Tdo4

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 46	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Identificación de la Institución y/o Seccional Educativa

A través de este formulario se pretende consolidar información general de la institución, con el fin de identificar su funcionamiento, localización, representante, entre otros.

**Se deben completar todos los campos relacionados en el formulario.*

Presentación e Identificación de la Institución y Seccional Educativa

Presentación e Identificación de la Institución Educativa		
Nombre de la Institución Educativa: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Código Dane: XXXXXX		Núcleo: XXXXXX
Sedes:	Jornada:	
1		
2		
3		
4		
Departamento:	Municipio:	Barrio/Vereda:
Dirección de la sede:	Teléfono	Sitio web y Correo electrónico:
1		
2		
3		
4		
5		

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 47	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Jefe (A) De Núcleo:	Rector (A):	Coordinadores (As):	Carácter De La Ie Pública _ Privada _		
N° De Estudiantes (Total):	N° De Docentes (Total):	N° Directivos (Total):	N° Administrativos (Total):	N° Personal de apoyo (Total):	Promedio de visitantes:
<i>Nota: cuantificar si existen personas con discapacidad y describir el tipo de discapacidad (visual, auditiva, intelectual –psicológica o física)</i>					
Presentación e identificación de la sede educativa (objeto del PEGR)					
Nombre de la Institución Educativa					
Sede:	Jornada:				
Departamento:	Municipio:	Barrio/Vereda:			
Dirección de la sede:	Teléfono:	Sitio web y Correo electrónico:			
Grupo de formulación:					
N° De Estudiantes (Total):	N° De Docentes (Total):	N° Directivos (Total):	N° Administrativos (Total):	N° Personal De Apoyo (Total):	Promedio De Visitantes
<i>Nota: Nota: Cuantificar si existen personas con discapacidad y describir el tipo de discapacidad tienen (visual, auditiva, intelectual –psicológica o física)</i>					

Convenio:



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
Facultad de Medicina



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 48	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Formulación de objetivos y políticas para el Plan Escolar de Gestión del Riesgo

Los objetivos son los efectos directos que se espera lograr con la implementación y desarrollo del plan escolar de gestión del riesgo en la institución educativa. Las políticas, por su parte, constituyen el conjunto de decisiones administrativas y académicas en coherencia con lo planteado normativamente frente a la Gestión del Riesgo en entornos educativos que se transformarán en acciones concretas al interior de la institución.

Objetivos y políticas de Gestión del Riesgo
Objetivos
Objetivo general Implementar un esquema administrativo y operativo de la Institución Educativa XXXXXXXX, que permita hacer una planificación y organización del equipo docente y administrativo, para reducir al mínimo las consecuencias o daños humanos y económicos que puedan derivarse de una emergencia o desastre. <i>“El objetivo general del PEGR debe ser en función a la anualidad, por tanto, debe ser alcanzable en ese periodo”.</i>
Objetivos específicos ☐ Identificar las diversas amenazas a que está expuesta la Institución Educativa. ☐ Analizar la vulnerabilidad ante emergencias y desastres de la Institución Educativa. ☐ Evaluar el nivel de riesgo de la Institución Educativa Gestionar el riesgo de la Institución Educativa causado por las amenazas estudiadas mediante un programa de actividades preventivas y educativas. ☐ Controlar las emergencias presentadas mediante un inventario de procedimientos operativos normalizados (PONS).

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 49	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

☐ Recuperar las pérdidas causadas por emergencias y desastres mediante un organizado plan de transferencias constituido por un paquete de pólizas de seguros adecuados para tal fin.

Aplicar un esquema organizado para la protección de los docentes, administrativos y alumnos de la Institución Educativa mediante un plan de evacuación de edificaciones.

☐ Practicar periódicamente todas las actividades realizando simulacros de acuerdo con el documento maestro del presente plan escolar de gestión del riesgo (PEGR).

“Se sugiere que sean entre 3 y 4, no obstante, las dinámicas propias de cada Institución Educativa lo determinarán”.

Políticas

Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (Ley 1523/2012)

Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Política Nacional de Educación Ambiental (2002)

La educación para la gestión del riesgo desde la perspectiva ambiental debe formar en la comprensión de las dinámicas territoriales, del daño (consecuencias, impactos) que genera la relación entre factores amenazantes y capacidades (sociales e institucionales), desde una perspectiva de desarrollo local.

Fase conocimiento del riesgo en el entorno educativo

Este capítulo permite la identificación de amenazas con sus respectivas vulnerabilidades en la configuración de los escenarios de riesgo de las instituciones educativas. Inicialmente se propone realizar una caracterización del contexto educativo en términos de su ambiente natural, ambiente social y construido a partir de los cuales se identifican los fenómenos amenazantes y los diferentes niveles de vulnerabilidad de los bienes o elementos expuestos

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 50	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

a esos fenómenos; los daños y pérdidas que se pueden presentar y la representación de todo esto por medio de los escenarios de riesgo.

Caracterización del ambiente natural en el que se encuentra la Institución Educativa
Identificación de las características naturales del territorio (Ambientes físico y biológico)
• Relieve, clima, cuerpos de agua, aspectos de la geología, meteorología, ecosistemas, etc. • Esta información se encuentra disponible en el Plan Ambiental Municipal (PAM). Algunas comunas y corregimientos cuentan además con el Plan de Acción Ambiental Local (PAAL). Además, los estudios realizados por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en los componentes agua, Aire y suelo, resultan de mucha utilidad. • Mucha información puede ser encontrada en los siguientes enlaces: • Plan Ambiental Municipal de Medellín. • Sistema de Alertas Tempranas – SIATA – • Recurso aire y suelo. <i>*Tener presente que los enlaces pueden des actualizarse, pero las fuentes de información son oficiales, por lo que puede recurrir a los sitios web o a sus instalaciones. Se recomienda que la elaboración o actualización de este formulario sea un proyecto de aula con los estudiantes.</i>

Caracterización del ambiente social y económico de la Institución Educativa
Caracterización de los aspectos sociales, económicos de la comunidad escolar y aledaña a la institución educativa
• Descripción de la población escolar y de las zonas aledañas, cultura, actividades económicas, niveles de ingreso y formas de organización. Esta información la

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 51	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

pueden encontrar en: el PEI de la IE, en los Planes de Desarrollo Municipal y Local, también la Encuesta de Calidad de Vida de Medellín, es un referente.

- Se recomienda visitar los siguientes enlaces, allí podrán encontrar insumos para la caracterización:
- [Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019](#)
- [Planes de Desarrollo Local](#) (comunas y corregimientos de Medellín)
- [Encuesta de percepción de calidad de vida Medellín](#)

**Tener presente que los enlaces pueden des actualizarse, pero las fuentes de información son oficiales, por lo que puede recurrir a los sitios web o a sus instalaciones.
Se recomienda que la elaboración o actualización de este formulario sea un proyecto de aula con los estudiantes*

Caracterización del ambiente construido de la Institución Educativa y alrededores
Descripción de las condiciones de la infraestructura pública y privada y servicios públicos externos a la institución educativa
(Características de infraestructura vial, de servicios públicos, comercio, industria, entre otros)
Descripción de la vulnerabilidad física de la infraestructura externa a la institución educativa
(Estado de la infraestructura física externa a la institución educativa en relación con los fenómenos amenazantes identificados)
Descripción de la vulnerabilidad física de la institución educativa

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 52	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

(Estado de la infraestructura física interna a la institución educativa en relación con los fenómenos amenazantes identificados)
Descripción de las condiciones de la infraestructura y mobiliario dentro de la institución educativa y servicios públicos
(Características de infraestructura física de la institución educativa, servicios públicos, Saneamiento, mobiliario).
Nota: Dentro de cada descripción determinar la accesibilidad para diferentes tipos de Discapacidad de la comunidad educativa.

Consideraciones al momento de diligenciar la evaluación de amenaza

La evaluación de la amenaza puede realizarse a partir de responder algunas preguntas básicas y consultar algunas fuentes de información importantes.

Preguntas básicas

- ¿Qué tipo de eventos pueden afectarnos o ponernos en peligro?
- ¿Cuál es el origen de dichos eventos?
- ¿Dónde se encuentran las fuentes generadoras de los mismos?
- ¿Cómo están relacionados con otras amenazas?
- ¿Cuál es la frecuencia o recurrencia con que se han presentado en el pasado?
- ¿Cuál ha sido su intensidad?
- ¿Cuáles son los lugares o zonas más expuestos a su influencia (cobertura)?

Fuentes de información

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 53	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

- Información histórica sobre ocurrencia de desastres relacionados con tal amenaza (en la institución, en el barrio, en la comuna, en la ciudad, en el país...).
- Mitos, cuentos o leyendas que existen sobre ellos.
- Estudios científicos o técnicos realizados.
- Resultados de la aplicación de sistemas

Ejemplo:

https://drive.google.com/drive/folders/17RfdmHe5lun-a1LsSWO2n_ewVCVMZTNF

Espacio para realizar breve análisis de los resultados obtenidos en la Institución Educativa

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 54	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

(Anexar: Formulario PMI Amenazas Ejercicio 2) (Plataforma UdeA-curso PEGR)

Ejemplo:

		PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y PLAN DE ACCIÓN PARA DEFINICIÓN DE METAS CONVENIO 80101510 - RUTA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN		CÓDIGO PMI-RMC 01 VERSIÓN
DATOS DE LA IE				
NOMBRE DE LA IE		NUMERO DE SEDES		
NOMBRE DE SEDE		DIRECCIÓN		
NOMBRE DE RECTOR		CORREO DE CONTACTO		
Amenaza Priorizada ()			n de amenaza	
META () de acuerdo a la Amenaza, priorización que realizó.				
Actividad a realizar	Cantidad o porcentaje		Tiempo	
Marque con X EL Criterio de medición de la meta	Porcentaje - %			
	Número - #			
	Documento			
Precisar la línea de base				
Definir la cantidad que se espera alcanzar con la meta.				
Definir la fecha para el cumplimiento de la meta			dd/mes/año	

Convenio:

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 55	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Precisar la línea de base			
Definir la cantidad que se espera alcanzar con la meta.			
Definir la fecha para el cumplimiento de la meta		dd/mes/año	
Horas en que realizará seguimiento a las metas o los avances de las mismas		Seguimiento 1	dd/mes/año
		Seguimiento 2	dd/mes/año
		Seguimiento 3	dd/mes/año
Nombre del responsable de gestionar el seguimiento y alcance de la			
Definir actividades para el desarrollo de la Meta propuesta.		Actividad 1. Meta ()	
Definir el responsable.			
Precisar la fecha de realización (inicio y finalización)		Inicio	dd/mes/año
		Final	dd/mes/año
Describir los recursos necesarios		cantidad recurso	Valor

Elementos para la evaluación de la vulnerabilidad

La evaluación consiste en determinar frente a las amenazas identificadas las siguientes preguntas:

- ¿Qué elementos (físicos, económicos, ambientales, sociales) representan fortalezas o debilidades?
- ¿Cuál es la causa (o causas) de que esto sea así?
- ¿De estos factores, cuáles son más importantes?

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 56	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

La evaluación de la vulnerabilidad global puede realizarse a partir de identificar los principales factores de vulnerabilidad que la componen y hacer una proporción de la importancia de cada uno en las posibles pérdidas que generaría una amenaza determinada.

Para cada factor de vulnerabilidad pueden analizarse las condiciones existentes que hacen débil o fuerte a una comunidad frente a una amenaza, y las oportunidades o limitaciones que esas condiciones generan.

Preguntas básicas para cada factor:

- ¿Cuáles son las debilidades que tenemos frente a una determinada amenaza?
- ¿Cuáles son las fortalezas?
- ¿Cómo podemos transformar esas debilidades en fortalezas?
- ¿Cómo se relaciona este factor con los otros?

Fuentes de información

- Información histórica
- Mitos, cuentos o leyendas que existen sobre ellos.
- Estudios científicos, técnicos o sociales realizados.

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 57	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

(Anexar: Informe Evaluación de Vulnerabilidad) (Plataforma U de A-curso PEGR)

Ejemplo:

https://drive.google.com/drive/folders/17RfdmHe5Iun-a1LsSWO2n_ewVCVMZTNF

Espacio para realizar breve análisis de los resultados obtenidos en la Institución Educativa

(Anexar: Formulario Informe de Comentarios Vulnerabilidad) (Plataforma UdeA-curso PEGR)

(Anexar: Formulario PMI Vulnerabilidad Ejercicio 2) (Plataforma UdeA-curso PEGR)

Ejemplo:

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 58	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

 		PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y PLAN DE ACCIÓN PARA DEFINICIÓN DE METAS CONVENIO 80101510 - RUTA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN		CÓDIGO PMI-RMC 01 VERSIÓN
DATOS DE LA IE			NUMERO DE SEDES	
NOMBRE DE LA IE			DIRECCIÓN	
NOMBRE DE SEDE			CORREO DE CONTACTO	
NOMBRE DE RECTOR				
Vulnerabilidad Priorizada ()				Puntuación de Vulnerabilidad
META () de acuerdo a la Vulnerabilidad priorizada.				
Actividad a realizar	Cantidad o porcentaje		Tiempo	
Marque con X EL Criterio de medición de la meta	Porcentaje - %			
	Número - #			
	Documento			
Precisar la línea de base				
Definir la cantidad que se espera alcanzar con la meta.				

Convenio:

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 59	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Organización para la respuesta a emergencias

Grupo coordinador de gestión escolar del riesgo en emergencias (comité escolar de gestión del riesgo)

(Anexar formulario “Directorio interno de respuesta a emergencias “archivo)

 		DIRECTORIO INTERNO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE MEDILLIN Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA LA GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MEDILLIN		VERSIÓN: 1 CÓDIGO: DIR-RMC-01
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:				
NOMBRE DE LA SEDE:				
CÓDIGO DANE DE SEDE:				
Fecha de diligenciamiento de este formulario:		Fecha de actualización de formulario:		
COMITÉ DE GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO		NOMBRE INTEGRANTES Y SUPLENTE	CONTACTOS (TELÉFONO - EXT / CELULAR)	
GRUPO COORDINADOR DE GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN EMERGENCIAS	Representante:			
	Suplente:			
	Miembros:			
BRIGADA DE EVACUACIÓN	Representante:			
	Suplente:			
	Miembros:			
BRIGADA CONTRA INCENDIOS	Representante:			
	Suplente:			
	Miembros:			
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	Representante:			
	Suplente:			
	Miembros:			

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 60	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

(Anexar Formulario “Directorio externo de respuesta a emergencias “Archivo)

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Facultad de Medicina		DIRECTORIO EXTERNO DE SERVICIOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS CONVENIO 80101510 - RUTA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTION ESCOLAR DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MEDELLIN		VERSIÓN: 1 CÓDIGO DER-RMC-01
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:				
NOMBRE DE LA SEDE:				
CÓDIGO DANE DE SEDE:				
Fecha de diligenciamiento de este formulario:		Fecha de actualización de formulario:		
Institución responsable	Teléfono del contacto principal	Nombre del responsable y/o Suplente		
Número único de seguridad y emergencias Medellín	123			
Estación del Cuerpo de bomberos más cercano				
Centro de salud / Unidad intermedia				
Hospital más cercano (II y/o III nivel)				
Estación de Policía / CAI / Cuadrante				
Entidad de transportes y tránsito / Movilidad de la ciudad				
Empresas servicios públicos: (Telefonía, acueducto y alcantarillado, energía, alumbrado público, gas)	4444115			
Cruz Roja Sede Principal	3505300- 144			
Defensa Civil Sede Principal	3199090			
Alcaldía	3855555			
Inspección de Policía más cercana				
Línea de protección a niñas/os y adolescentes	141			
Otros				

(Anexar Formulario “Necesidades de Equipos para Comunicaciones”. Archivo)

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Facultad de Medicina		NECESIDADES EQUIPOS PARA COMUNICACIONES CONVENIO 80101510 - RUTA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTION ESCOLAR DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MEDELLIN				VERSIÓN: 1.1 CÓDIGO NEC-RMC-01		
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:								
NOMBRE DE LA SEDE:								
CÓDIGO DANE DE SEDE:								
Fecha de diligenciamiento:		Fecha de actualización de formulario:						
Equipos o recursos para comunicaciones	Cantidad de equipos o recursos existentes	Condición (en caso de existir)	Cantidad de equipos o recursos requeridos	Responsable	Plazo		Describir los recursos necesarios	Valor estimado
					Fecha inicial (DD/MM/AA)	Fecha final (DD/MM/AA)		
Sistema altoparlante	0	Ejemplo: Operativo.	1	Ej. Grupo Coordinador de respuesta Escolar a Emergencias.			Ejemplo: Se requiere programar actividades de mantenimiento a baffes.	\$
Teléfonos fijos								
Teléfonos celulares								
Radioteléfonos								
Megáfonos								
Conectividad wifi								
Otros								
Diligenció:								

Convenio:



PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 61	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

(Anexar Formulario “Equipamiento contra incendios”

Archivo)

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Facultad de Medicina EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS CONVENIO 80101510 - RUTA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MEDALLIN VERSIÓN: 1 CÓDIGO: EO-8MAC-01								
NOMBRE DE LA SEDE:								
CÓDIGO DANE DE SEDE:								
Fecha de diligenciamiento de este formulario:		Fecha de actualización de formulario:						
Equipos o recursos contra incendios	Cantidad de equipos o recursos existentes	Condición (en caso de existir)	Cantidad de equipos o recursos requeridos	Responsable	Plazo		Describir los recursos necesarios	Valor estimado
					Fecha inicial (DD/MM/AA)	Fecha final (DD/MM/AA)		
Extintores Solkafiam para equipos eléctricos	0	Ejemplo: en mal estado.	5	Ej. Coordinador Brigada Contra incendios.			Ejemplo: Se requiere gestionar camillas "tabla espinalarga", que es la recomendada para inmovilizaciones en caso de emergencias.	\$
Extintores tipo ABC								
Mangueras								
Hidrantes								
Sprinklers o rociadores								
Detectores de humo								
Red de tuberías contra incendios								
Tanques de agua								
Diligenció:								

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 62	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

(Anexar Formulario “Equipamiento para Atención Prehospitalaria (Primeros Auxilios)”)

  EQUIPAMIENTO PARA APOYO PREHOSPITALARIO CONVENIO 80101510 - RUTA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN								VERSIÓN: 1 CÓDIGO EAPH-RVC-01
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:								
NOMBRE DE LA SEDE:								
CÓDIGO DANE DE SEDE:								
Fecha de diligenciamiento de este formulario:		Fecha de actualización de formulario:						
Equipos o recursos para primeros auxilios	Cantidad de equipos o recursos existentes	Condición (en caso de existir)	Cantidad de equipos o recursos requeridos	Responsable	Plazo		Describir los recursos necesarios	Valor estimado
					Fecha inicial (DD/MM/AA)	Fecha final (DD/MM/AA)		
Camillas	3	Ejemplo: 2 en mal estado.	4	Ej. Coordinador Brigada de Primeros Auxilios.			Ejemplo: Se requiere gestionar camillas "tabla espinalarga", que es la recomendada para inmobilizaciones en caso de emergencias.	\$
Distribuidor Externo Automático (DEA)								
Botiquín								
Puesto de Enfermería o Espacios físicos disponibles o adaptables para atender y clasificar heridos, albergar afectados, proteger personas más vulnerables (niños/as, adultos mayores, personas con capacidades diferentes)								
Diligenció:								

(Anexar Formulario “Chequeo de Elementos: Botiquín de Primeros Auxilios”).)

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 63	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

LISTADO Y CANTIDADES DE DOTACIÓN BOTIQUÍN PORTÁTIL Y FIJO - INSTITUCIONAL 8 HORAS											
Grupo	Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad total de dotación en cada sede según la cantidad de niñas y niños contratados por sede							
				50	51 a 99	100 a 149	150 a 199	200 a 249	250 a 299	300 a 349	350 a 375
	Instrumental	Solución Salina	Frasco o bolsa por 100 cc	2	2	2	2	2	2	2	2
		Alcohol glicerinado	Frasco	1	1	1	1	1	1	1	1
		Alcohol Antiséptico, al 70%	Frasco x 100 cc	1	1	1	1	1	1	1	1
		Guantes de Látex No Estériles	Par	1	1	1	1	1	1	1	1
		Termómetro digital	Unidad	1	1	1	1	1	1	1	1
		Tijeras de punta roma	Unidad	1	1	1	1	1	1	1	1
		Tapabocas	Unidad	1	1	1	1	1	1	1	1
		Jeringas (sin aguja)	Unidad de 10 cc	2	2	2	2	2	2	2	2
		Gasas estériles	Caja de 10 paquetes estériles individuales de 7.5 cm x 7.5 cm	1	1	1	1	1	1	1	1
	Materiales de curación e inmovilización	Curas Adhesivas	Caja por 10 unidades	1	1	1	1	1	1	1	1
		Esparadrapo	Rollo por 2 pulgadas	1	1	1	1	1	1	1	1
		Micropore	Rollo por 1 pulgadas	1	1	1	1	1	1	1	1
		Bajalenguas	Paquete por 10 unidades	1	1	1	1	1	1	1	1

(Anexar Formulario "Necesidades de Señalización")

Convenio:

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
Facultad de Medicina



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 64	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

  NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN CONVENIO 80101510 - RUTA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN VERSIÓN: 1 CÓDIGO NS-RMC-01							
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:							
NOMBRE DE LA SEDE:							
CÓDIGO DANE DE SEDE:							
Fecha de diligenciamiento de este formulario:		Fecha de actualización de formulario:					
Tipo de señal	Cantidad de señales existentes	Cantidad de señales requeridas	Responsable	Plazo		Describir los recursos necesarios	Valor estimado
				Fecha inicial (DD/MM/AA)	Fecha final (DD/MM/AA)		
Señales de Prohibición	2	8	Ej. Coordinador Brigada de Evacuación.			Ejemplo: Avisos reflectivos y adaptados a sistema Braille.	\$
Señales de precaución, advertencia e identificación							
Señales de obligación o reglamentarias							
Señales de información de salidas de emergencia y primeros auxilios							
Señales de protección contra incendios							
Otras							
Diligenció:							

(Anexar Formulario "Necesidades del Sistema de Alarma")

  NECESIDADES DEL SISTEMA DE ALARMA CONVENIO 80101510 - RUTA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN VERSIÓN: 1 CÓDIGO NSA-RMC-01							
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:							
NOMBRE DE LA SEDE:							
CÓDIGO DANE DE SEDE:							
Fecha de diligenciamiento de este formulario:		Fecha de actualización de formulario:					
Características del sistema de alarma	Verificación de la característica	Modificaciones requeridas	Responsable	Plazo		Describir los recursos necesarios	Valor estimado
				Fecha inicial (DD/MM/AA)	Fecha final (DD/MM/AA)		
Cubre todas las zonas donde hay estudiantes, empleados y visitantes.	Parcialmente	No cumple	Ej. Coordinador Brigada de Evacuación.			Ejemplo: Cableado y sirenas para exteriores.	\$
Es distinta al sonido de cambio de clases.							
Es exclusiva para casos de emergencia.							
La conoce toda la comunidad educativa.							
Dispone de un sistema alternativo para el suministro de energía.							
Es incluyente para todos los tipos de población (capacidades diferentes).							
Se revisan periódicamente los sistemas automáticos de detección y alarma.							
Diligenció:							

Convenio:

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 65	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

(Anexar Formulario “Necesidades de Capacitación en Gestión Escolar del Riesgo”)

  NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO CONVENIO 80101510 - RUTA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN								VERSIÓN: 1 CÓDIGO NCR-RMC-01	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:									
NOMBRE DE LA SEDE:									
CÓDIGO DANE DE SEDE:									
Fecha de diligenciamiento de este formulario:		Fecha de actualización de formulario:							
Servicio de respuesta	Temas de capacitación	Cantidad de personas capacitadas	Cantidad de personas a capacitar	Ofertante de capacitación	Responsable de gestionar	Plazo		Valor estimado o recursos	
						Fecha inicial (DD/MM/AA)	Fecha final (DD/MM/AA)		
Coordinación de la respuesta escolar a emergencias	Ej. administración y logística en Emergencias	0	1	Ej. Nombre entidad o profesional	Ej. Rector con apoyo de (nombre) representante del Grupo Coordinador de Gestión Escolar en Emergencias.				
Extinción de conato de incendios									
SopORTE Vital Básico									
Evacuación									
Apoyo psicosocial en crisis y emergencias (Primeros Auxilios Psicológicos)									
Otros...									
Diligenció:									

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 66	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

(Anexar e implementar para la ejecución de esto el “Plan de trabajo simulacro”) se

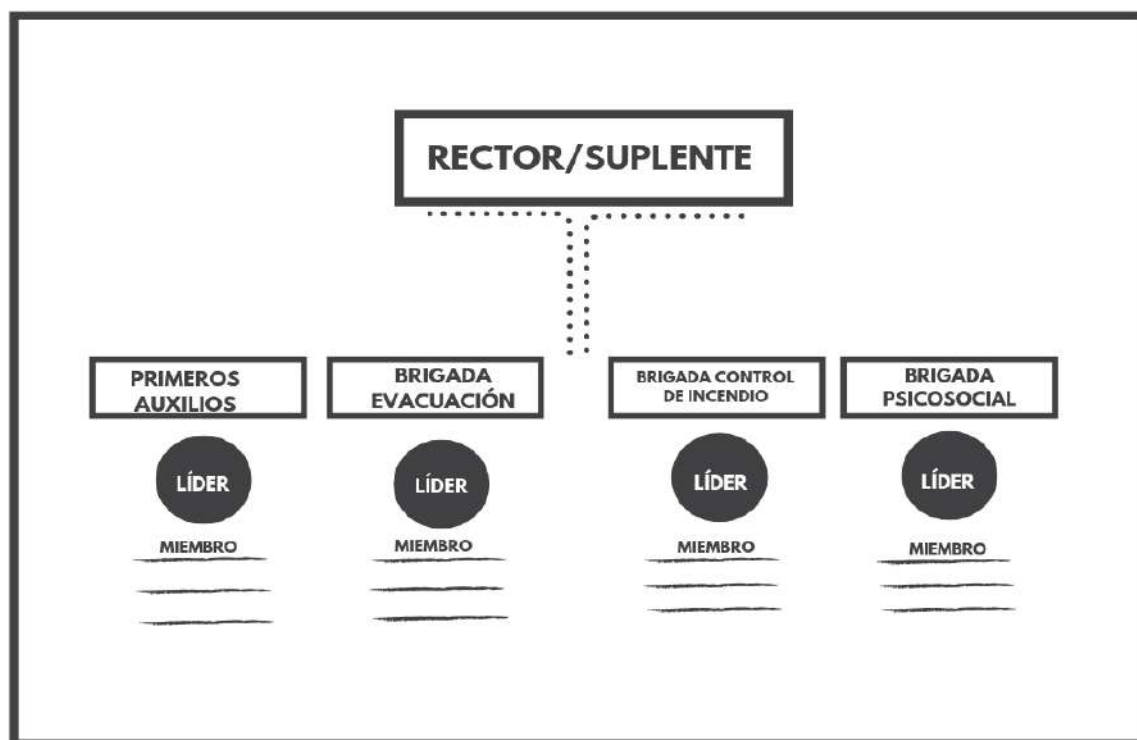
PLAN DE TRABAJO - PLANIFICACIÓN SIMULACRO									
1. OBJETIVO GENERAL		2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS			3. ALCANCE		4. PARTICIPANTES ESTIMADOS		
Fortalecer la preparación de la Institución Educativa XXXXX frente a la ocurrencia de un evento como XXXXXX (ejplo: un sismo).		1. Reconocimiento de rutas de evacuación y punto de encuentro. 2. Evaluar el comportamiento de la comunidad Educativa de la IE durante un proceso de evacuación. 3. Lograr la mayor participación de la comunidad educativa de la IE xxxxxxxx 4. Identificar acciones por mejorar.			El alcance va de la dirección XXXXX hasta la dirección YYYYYY del barrio XXXXX.		1. Niños: _____ 2. Jovenes: _____ 3. Adultos: _____ 4. Con movilidad reducida: _____ TOTAL PERSONAS: _____ * Animales de compañía: _____		
5. TIPO DE EJERCICIO	5.1. NIVEL DE INFORMACIÓN			5.2. COBERTURA DEL PLAN			6. TOTAL PERSONAS ORGANIZADAS		
	Avisado		No Avisado		Plan de Evacuación	Otro Plan		En la organización del ejercicio participan XX personas incluyendo brigadistas	
7. EVENTO A SIMULAR	8. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO			9. FECHA Y HORA DE EJECUCIÓN		10. RESPONSABLE PRINCIPAL, CELULAR Y TELÉFONO		11. DURACIÓN ESTIMADA DEL SIMULACRO	
Sismo, fuga de gas, conato de incendio, amenaza de bomba, materiales peligrosos	INSTITUCIÓN EDUCATIVA XXXX, BARRIO XXXX.			XX DE XXXXXX DE 20XX XXX a.m./p.m.		XXXXX		XX minutos	
No.	12. ACTIVIDAD		13. FORMATO	14. RESPONSABLE	15. FECHA DE EJECUCIÓN				
					INICIAL	FINAL			
1	ejemplo: Presentación del proyecto Simulacro de evacuación de Instituciones Educativas en Medellín.		Reunión	Comité Escolar de Gestión de Riesgo					

Convenio:

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 67	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

deben anexar las 9 secciones que trae el plan de simulacro.

Organigrama para atención de emergencias.



Convenio:

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 68	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Asignación de Roles	
Indicaciones Generales	
Responsable	
Cargo en el Ejercicio	
Área de Trabajo	
Funciones	

Asignación de Roles 1	
Indicaciones Generales	
Responsable	
Cargo en el Ejercicio	
Área de Trabajo	
Funciones	

Convenio:

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 69	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

ANÁLISIS DE RIESGOS			
1. RIESGO	2. UBICACIÓN DEL RIESGO	3. EFECTO POSIBLE	4. MEDIDA CORRECTIVA (REDUZCA EL RIESGO)
Salidas de emergencia estrechas o insuficientes	Ruta de evacuación	*Accidentes personales *Congestión durante la evacuación	Establezca si es posible otras rutas de evacuación y habilítelas.
Obstáculos en la ruta de evacuación	Ruta de evacuación	*Accidentes personales caídas, golpes, resbalones, etc.	Retire todo elemento que interfiera u obstaculice el desplazamiento de las personas
Elementos que pueden caer	Ruta de evacuación punto de encuentro	*Accidentes personales caídas, golpes, resbalones, etc.	*Retire o realice el anclaje adecuado de todo elemento que genere riesgo sobre las personas durante el proceso de evacuación hasta llegar al punto de encuentro. *Establezca otros puntos de encuentro
Accidentes personales	Ruta de evacuación Punto de encuentro	*Lesiones generales, caídas, contusiones, golpes, heridas abiertas, fracturas.	*Socializar el plan de evacuación con las recomendaciones para desplazamientos seguros. *Indicaciones a los brigadistas para manejo especial a población en condición de discapacidad
Eventos atmosféricos	Ruta de evacuación externa y punto de encuentro	*Enfermedades respiratorias, insolación, caídas, lesiones corporales	Utilizar ropa adecuada y zapatos cómodos para las condiciones climáticas. Utilizar elementos de protección adecuados.
Temor, pánico, miedo	Todas las áreas	*Alteraciones nerviosas, ansiedad, estrés	*Dar información referente al comportamiento adecuado durante una evacuación *Desarrollar un plan de Información pública
Comportamientos inadecuados o no adaptativos	Todas las áreas	*Caídas, resbalones, retrasos en el simulacro, actos inseguros	*Dar información referente al comportamiento adecuado durante una evacuación *Durante la evacuación no utilizar celulares, caminar a un paso adecuado, no cargar sombrillas u otros objetos que puedan causar riesgos
Desinformación	Sectores aledaños/vecinos	*Reportes de emergencias a la línea 123 *Materialización de otras amenazas aquí contempladas	*Realizar campañas de información en el entorno donde se desarrolla el simulacro *Establecer un mecanismo para diferenciar eventos reales del simulacro

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 70	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

GUION							
N°	1. HORA	2. ETAPA	3. ACTIVIDAD	4. EMITIDA POR	5. DIRIGIDA A:	6. MEDIO ENVÍ	7. ACCIONES ESPERADAS
1		Antes		Responsible simulacro	Organizador, brigadista, líder	Convocatoria previa.	
2				Responsible simulacro	Organizador, brigadista, líder	Permanente	
3				Responsible simulacro	Organizador, brigadista, líder	Permanente	
4				Responsible simulacro	Comunidad educativa.	Altavoz, correo electrónico,	
5		Durante		Responsible simulacro	Comunidad educativa.	Altavoz, correo electrónico, TV/Radio comunitaria, etc.	
6				Responsible simulacro	Comunidad educativa.	Altavoz.	
7				Responsible simulacro	Comunidad educativa.	Altavoz.	
8				Responsible simulacro	Comunidad educativa.	Altavoz.	
9				Brigada de evacuación líder	Responsible simulacro	Ficha de REPORTE DE SIMULACRO	
10				Brigadista líder	Núcleo educativo	celular, o medio que se disponga	
11				Brigadista líder	Brigada de evacuación	personal	
12				Responsible simulacro	Brigadista líder	Altavoz.	
12				Responsible simulacro	Organizador, brigadista, líder	Altavoz.	
13		Después		Responsible simulacro	Organizador, brigadista, líder	Permanente	

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 71	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

RECURSOS Y SUMINISTROS				
No.	1. Descripción Recursos	2. Cantidad	3. Ubicación del recurso en el Ejercicio	4. Observación
1	EJEMPLO: Médicos	1	Punto para atención de emergencias reales.	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

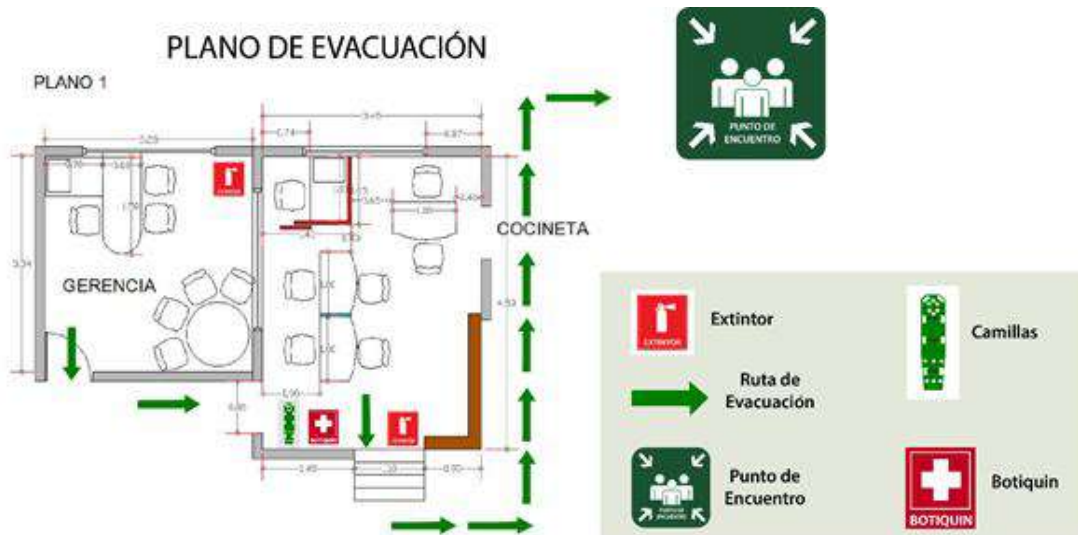
Página 1

Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 72	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		



Convenio:

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 73	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

REPORTE DE SIMULACRO DE EVACUACIÓN													
INSTITUCION EDUCATIVA		NOMBRE RESPONSABLE DEL EJERCICIO:											
SEDE		NUCLEO EDUCATIVO	COMUNIDAD										
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:											
Pudo realizar el ejercicio de evacuación? SI ☐ NO ☐ Si NO participó, seleccione la razón: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="padding: 2px;">Orden Público</td><td style="width: 50px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Condiciones Climatológicas</td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">No nos acordamos</td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">No nos interesa</td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Otra</td><td></td></tr> </table> cual? _____				Orden Público		Condiciones Climatológicas		No nos acordamos		No nos interesa		Otra	
Orden Público													
Condiciones Climatológicas													
No nos acordamos													
No nos interesa													
Otra													
Si participó, por favor responda el número total de participantes: Total de personas evacuadas Adultos niños Personas con discapacidad animales de compañía Número de personas que participaron en la planeación 													
En el desarrollo del ejercicio de evacuación se presentó algún accidente? SI ☐ NO ☐ Si la respuesta es SI, seleccione la situación presentada: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="padding: 2px;">Lesión o afectación a la salud</td><td rowspan="3" style="width: 100px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Muerte</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Afectación a la edificación</td></tr> </table>				Lesión o afectación a la salud		Muerte	Afectación a la edificación						
Lesión o afectación a la salud													
Muerte													
Afectación a la edificación													
NOMBRE DE QUIEN EFECTUA EL REPORTE:			CELULAR:										
ENTIDAD:		CORREO:											

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 74	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

FORMATO DE EVALUACIÓN: DEPENDE DE LOS OBJETIVOS									
EVALUACIÓN GENERAL DEL SIMULACRO									
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD									
EMPRESA									
DIRECCIÓN									
FECHA									
HORA DE INICIO		HORA DE							
DURACIÓN									
NOMBRE DEL EVALUADOR									
ENTIDAD O ÁREA									
ASPECTOS A EVALUAR									
OBJETIVOS DEL SIMULACRO	SE CUMPLIERON	SI		NO					
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL									
Marque con una X si se aplicaron los siguientes roles en el ejercicio									
COORDINADOR DEL EJERCICIO			PLANIFICACIÓN						
SEGURIDAD			OPERACIONES						
INFORMACIÓN			LOGÍSTICA						
ENLACE			ADMÓN. / FINANZAS						
OTRA			CUAL?						
ACCIONES A EVALUAR									
ACTIVIDADES									
Las actividades que se desarrollaron fueron claras y específicas		SI		NO					
Se dio cumplimiento al Plan de Trabajo establecido		SI		NO					
Se dio cumplimiento al Análisis de Riesgo establecido		SI		NO					
Observaciones									
FLUJO DE INFORMACIÓN									
La información recibida y enviada fluyo de manera adecuada		SI		NO					
Fue complejo o confuso		SI		NO					
Fue muy denso		SI		NO					

(Formulario del Talento de la Institución Educativa Diligenciar el formato de talento humano (rectores, coordinadores, profesores, secretarias, personal de mantenimiento y vigilancia)

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	RH	EPS	CONTACTO FAMILIAR	TELEFONO CELULAR

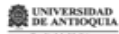
Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 75	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

(Anexar e implementar para la ejecución de esto el “Formulario "Procedimiento básico de respuesta institucional en emergencias"")

 		PROCEDIMIENTO BÁSICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS CONVENIO 80101510 - RUTA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN		VERSIÓN: 1 CÓDIGO PBE-RMC-01
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:				
NOMBRE DE LA SEDE:				
CÓDIGO DANE DE SEDE:				
Fecha de diligenciamiento:		Fecha de actualización:		
Fecha del evento:		Diligenciado por		Teléfono
Pasos		Descripción		
Identificar la situación de emergencia				
Solicitar los servicios externos de respuesta		(Según sea el tipo de emergencia)		
Activar brigadas		(Tener en cuenta las brigadas existentes, capacitadas y entrenadas)		
Ejecutar los servicios de respuesta		(Ejecutar los servicios de respuesta por parte de las brigadas, según sea el caso: evacuación, extinción de incendios, etc.)		
Consolidar información de daños				
Realizar reporte				
(Insertar otros pasos)				
Diligenció:				

Procedimientos Operativos Normalizados PON`S de Emergencias-Incendio

--

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 76	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Procedimientos Operativos Normalizados PON`S de Emergencias-Sismo

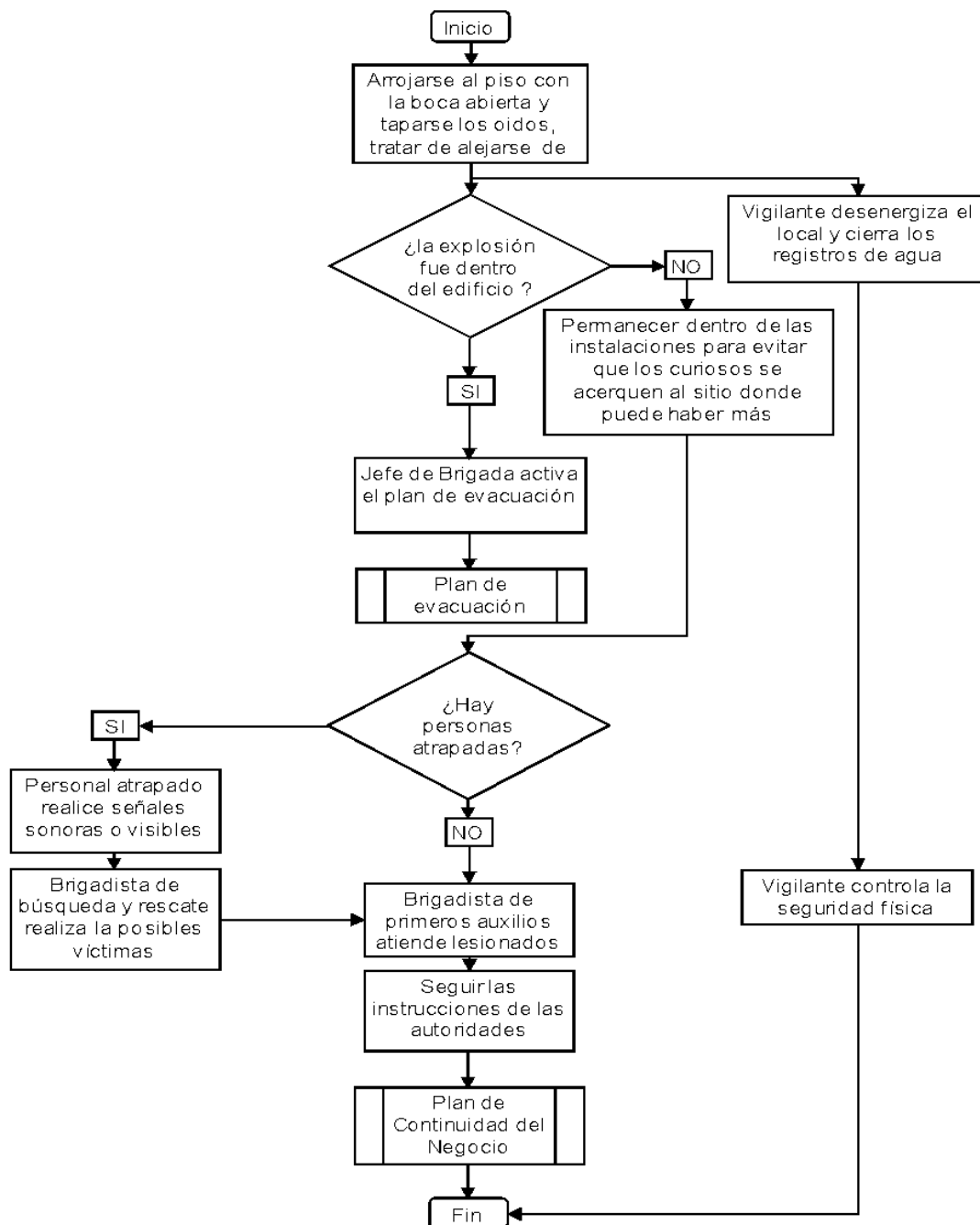
Convenio:



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

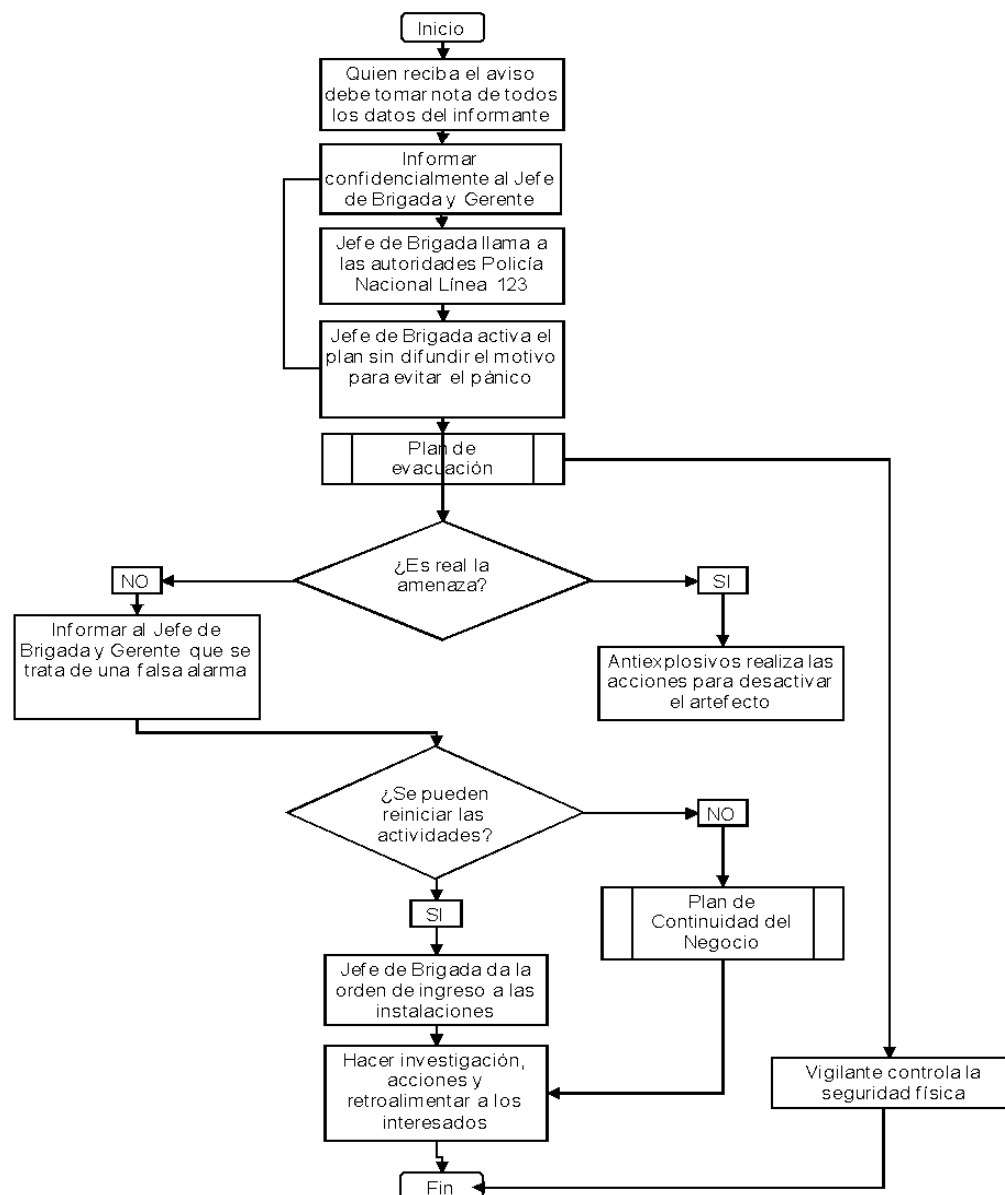
PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 77	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Procedimientos Operativos Normalizados PON'S de Emergencias-Exposición



PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 78	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

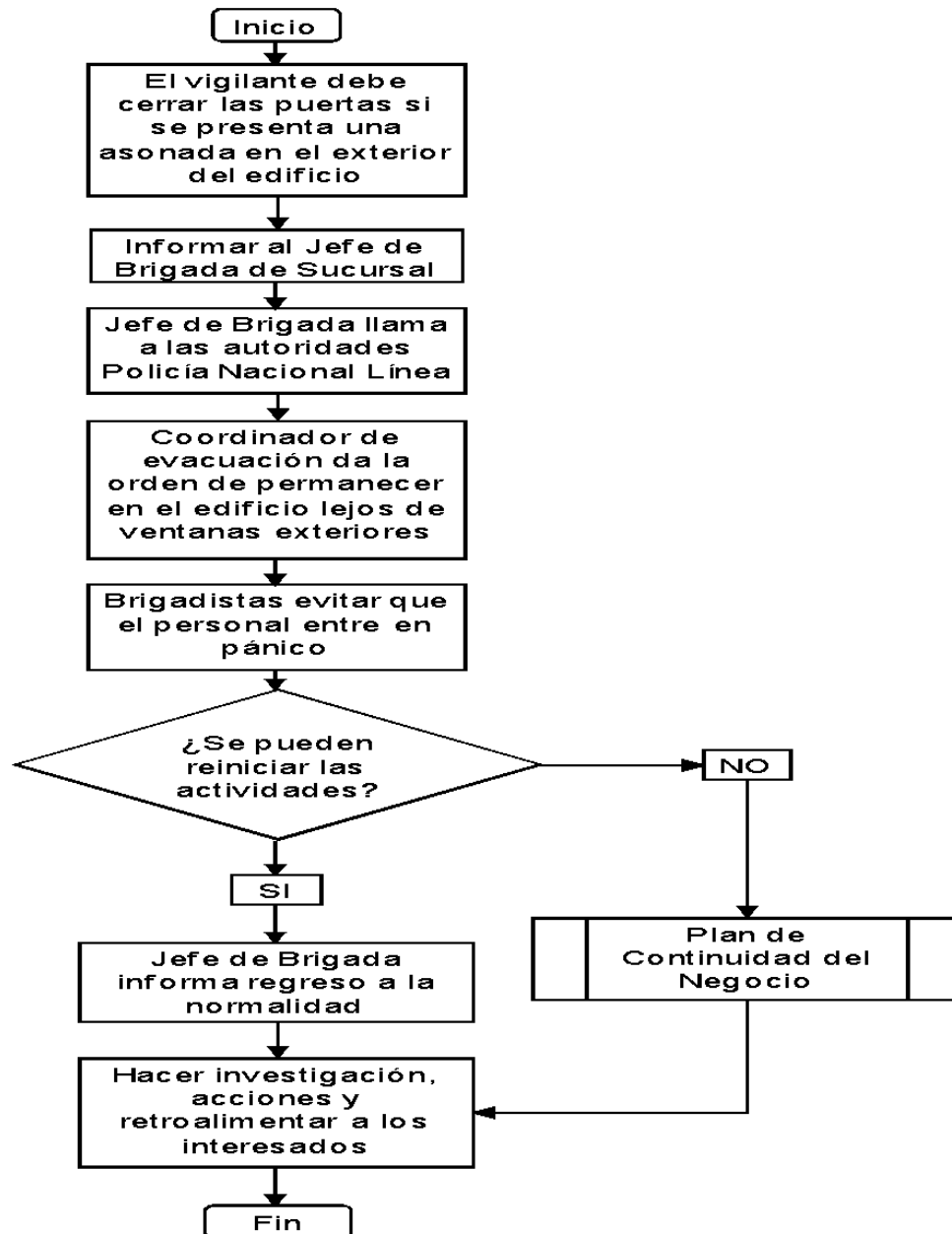
Procedimientos Operativos Normalizados PON'S de Emergencias-Amenaza de Bomba



Procedimientos Operativos Normalizados PON'S de Emergencias-Asonada

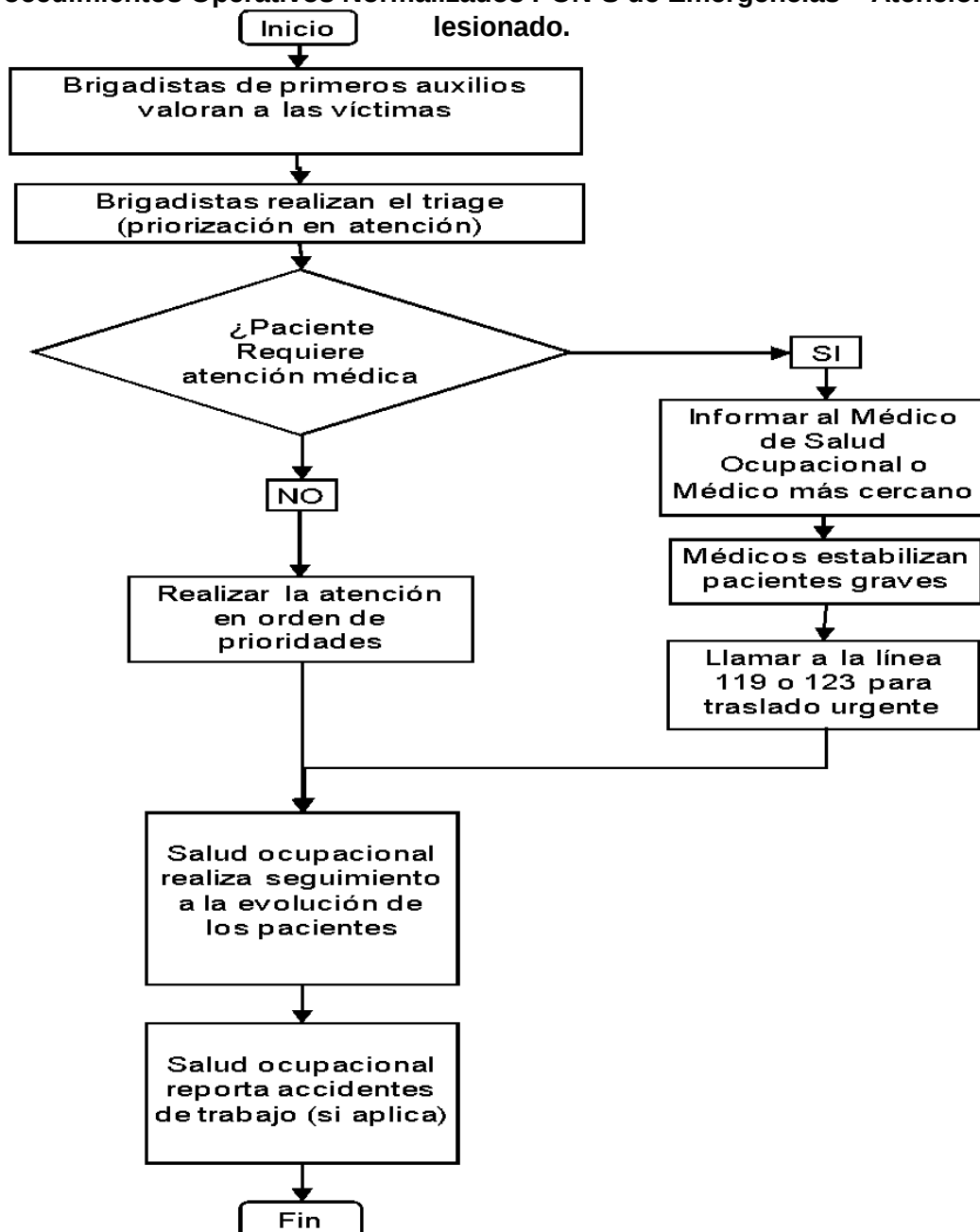
Convenio:

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 79	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		



PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 80	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

Procedimientos Operativos Normalizados PON'S de Emergencias – Atención de lesionado.



PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 81	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

(Anexar e implementar para la ejecución de esto el “Formulario “Reporte de daños” Archivo”)

 		REPORTE DE DAÑOS CONVENIO 80101510 - RUTA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN		VERSIÓN: 1 CODIGO RD-RMC-01
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:				
NOMBRE DE LA SEDE:				
CÓDIGO DANE DE SEDE:				
Fecha de diligenciamiento de este formulario:		Fecha de actualización de formulario:		
Fecha del evento		Diligenciado por		Teléfono
Fenómeno al que está asociado la emergencia				
Sismo___ Inundación___ Deslizamiento___ Avalancha___ Vendaval___ Erupción volcánica___ Tormenta eléctrica___ Huracán___ Caída árbol___ Incendio forestal___ Brisa fuerte___ Tornado___ ___				
Incendio estructural___ Descarga eléctrica___ Explosión___ Contaminación___ Estampida de estudiantes___ Accidente de laboratorio___ Accidente de tránsito___ Toma armada___ Atentado terrorista___ ___				
Otra amenaza (cuál):				
Descripción general del evento				

Convenio:


UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
 Facultad de Medicina


Alcaldía de Medellín
 Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 82	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

(Anexar e implementar para la ejecución de esto el “Formulario “Información general y valoración de necesidades de la comunidad educativa”)

 		INFORMACIÓN GENERAL Y VALORACIÓN DE NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CONVENIO 80101510 - RUTA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN		VERSIÓN: 1 CÓDIGO NCO-RMC-01	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:					
NOMBRE DE LA SEDE:					
CÓDIGO DANE DE SEDE:					
Fecha de diligenciamiento de este formulario:		Fecha actualización			
Lugar de la emergencia:					
Tipo de emergencia:					
Información general		SI	NO	Detalle de necesidades	
¿El Establecimiento educativo está funcionando?		X		Explique brevemente...	
¿Las instalaciones escolares son seguras?					
¿Dispone de agua limpia y servicios básicos de aseo?					
¿Dispone de equipamiento adecuado (tableros, pupitres, etc.)?					
¿Dispone de materiales escolares (cuadernos, libros, etc.)?					
¿Dispone de cuerpo docente necesario?					
¿Existen adultos / jóvenes que puedan apoyar la labor educativa?					

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 83	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

(Anexar e implementar para la ejecución de esto el “Formulario “Ejecución de las acciones para la recuperación”)

 		EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA LA RECUPERACION CONVENIO 80101510 - RUTA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN			VERSIÓN: 1 CÓDIGO EAR-RMC-01	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:						
NOMBRE DE LA SEDE:						
CÓDIGO DANE DE SEDE:						
Fecha de diligenciamiento de este formulario:				Fecha de actualización de formulario:		
EJECUCIÓN						
Necesidades a satisfacer	Responsable (externo / interno)	Acciones a desarrollar	Plazo		% de Cumplimiento	Acciones de mejoramiento
			Fecha inicio (dd/mes/año)	Fecha finalización (dd/mes/año)		
Ej: Análisis estructural de bloque administrativo después de sismo.	Ej: Externo: Ingenieros estructurales DAGRD	Ej: Verificar condiciones de muros estructurales averiados por sismo y presentar informe.			Ej: 100%	Ej: Informe arroja daños no estructurales. Programar mantenimiento de fachadas en plan de acción.

Convenio:

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 84	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

BIBLIOGRAFÍA

Proyecto Educativo de Gestión del Riesgo de Desastres en el municipio de Medellín -
Cartilla PEGRD

Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, UNGRD (2010).

CIBERGRAFÍA

Plan Escolar de Gestión del Riesgo. (2018). Obtenido de Teleducación Medicina:
<https://teleducacion.medicinaudea.co/enroll/index.php?id=1115>

ANEXOS

A. ACTA DE INCORPORACIÓN EN EL PEI.

B. EVIDENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS
FORMULACIONES DEL PEGR.

C. RESOLUCIÓN RECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL PEGR.

ANEXOS:

Convenio:

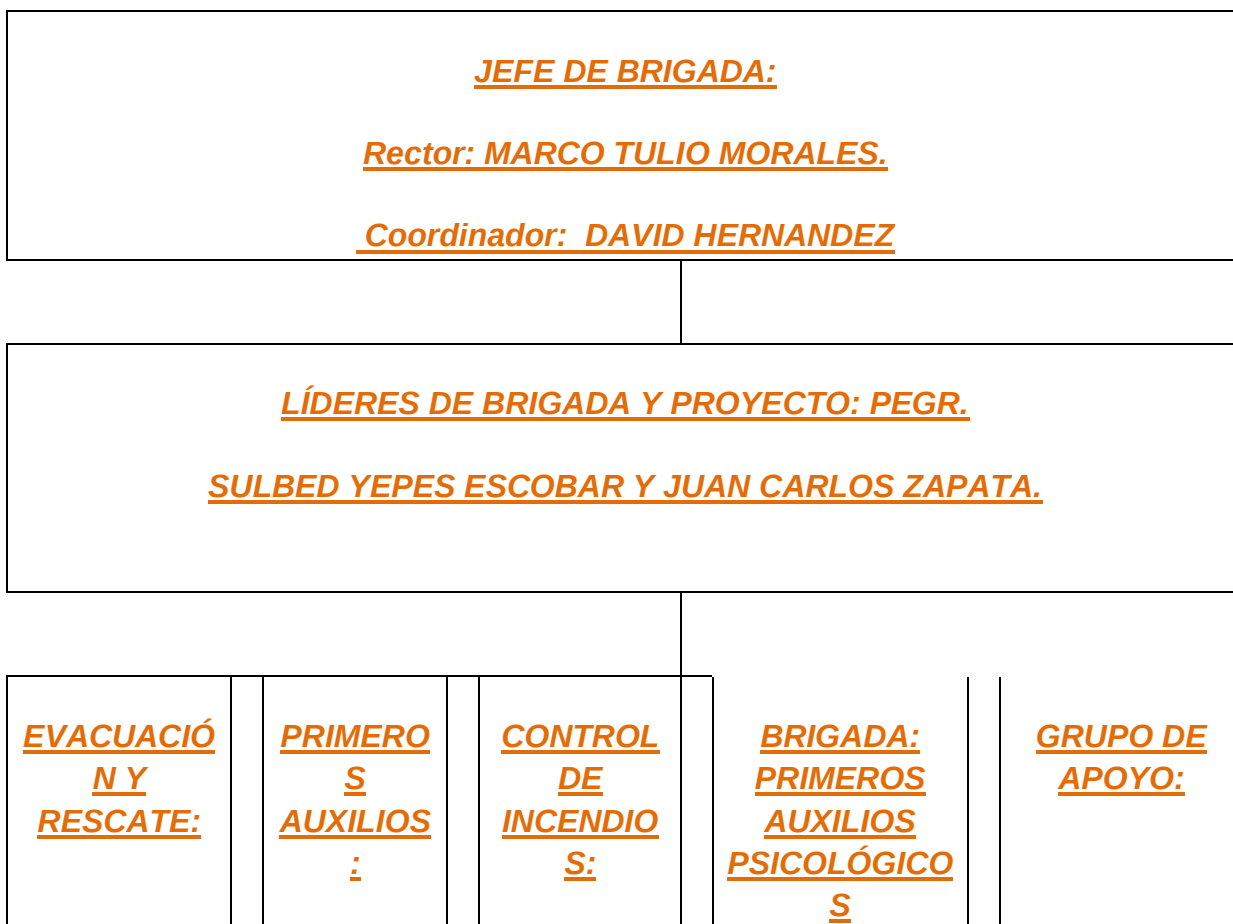


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 85	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

**ORGANIGRAMA DEL PROYECTO: PEGR. I.E: SANTA CATALINA DE SIENA
2024**

“COMUNIDADES INFORMADAS = COMUNIDADES PREPARADAS”



Convenio:

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
Facultad de Medicina

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO:	Página: 86	VERSIÓN: 01
REVISÓ: RECTOR, COORDINACIÓN	ELABORÓ: SULBED YEPES ESCOBAR Y JUAN CARLOS ZAPATA CUARTAS		
APROBÓ: CONSEJO ACADÉMICO	FECHA DE APROBACIÓN:		

<u>Líder de brigada:</u> <u>JUAN GABRIEL.</u>	<u>Líder de brigada:</u> <u>SOLEDAD V.</u>	<u>Líder brigada:</u> <u>CARLOS O. MORENO</u>	<u>Líder brigada:</u> <u>PSICOLOG@:</u> <u>UAI:</u>	<u>SERVICIOS GENERALES Y PORTEROS.</u>
--	---	--	---	--

<u>Brigadistas:</u> <u>Alberto L.</u> <u>Marta E.S</u> <u>Luz Mabel.</u>	<u>Brigadista</u> <u>S:</u> <u>Obeymar.</u> <u>Pilar J.</u> <u>Alba C.</u>	<u>Brigadistas</u> <u>:</u> <u>María E.</u> <u>Francisco</u> <u>N</u>	<u>Brigadistas:</u> <u>Sandra M.</u> <u>Jorge.</u> <u>Diego M.</u>	<u>Brigadistas:</u> <u>Secretari@.</u> <u>Bibliotcari@</u>
---	--	---	---	--